

208/11

SIF **NACION**

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhigsarmien 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL BELTRAN
 Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
 Ejecutore Solicitante: 2289825 Comprobante Contable de la Generación:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17 9:30 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Umbral Subordinada: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
 Vigencia Presupuestal: 510063525 Fecha Registro: 2025-12-17
 Estado: Generada
 Nro Obligación: 04500202500510063525
 Código de Referencia: 2025-12-19
 Valor Máxima Pago: 350.000.000,00
 Valor Deducciones: 0,00
 Valor Neto: 12.078.252,00
 Valor Bruto: 337.921.748,00
 Tasa de Cambio: 0,00
 Saldo x Pagar: 350.000.000,00

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	337.921.748,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	12.078.252,00

REINTEGROS

Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación: 900429709 Razón Social: FUNDACION AMILGAR GUIDO "VIDA DIGNA"
 Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 080106830001 Banco: BANCOOMEVA Tipo: Ahorro Estado: Activa
 Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final
 Tesorería: TESORERIA DOCUMENTO SOPORTE
 Número: CTO 201 DE 2025 Tipo: PRESTACION Fecha: 2025-12-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	10	CSF	350.000.000,00	0,00	0,00	USO DE PROYECTO MONEDA EXTRANJERA

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	12.078.252,00	12.078.252,00	0,00

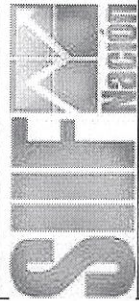
LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR AJUSTADO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-000 - INPEC-GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-12-16	350.000.000,00	350.000.000,00	Generada

Aprobado 369 308
 Pago diciembre 19 / 2025
 2 O. P. Autorizadas.

ANDRES FELIPE BARNET BERRIO
 DIRECTOR GESTION CORPORATIVA

[Handwritten signature]



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHGarmien
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000
Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-12-17-9:30 a. m.

154.320.000,00

Número:	510070125	Fecha Registro:	2025-12-17	Unidad y Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	2289925 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-12-19	Código de Referencia:	04500202500510070125	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	154.320.000,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	154.320.000,00

VALORES PAGADOS			
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
		0,00	154.320.000,00

REINTEGROS	
Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00

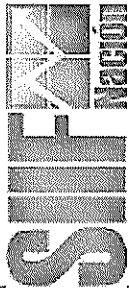
Identificación:	900429709	Razón Social:	FUNDACION AMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------------	----------------	-----------------

Número:	080106830001	Banco:	BANCOOMEVA	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DDCPTN	TESORERIA	Estado:	Activa	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	CTO 201 DE 2025	Fecha:	2025-12-17

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS						
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL / G-1206-0800-11-40020112-120607-02 ACQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACION DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE RESOCIALIZACION EN LOS ERON A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	154.320.000,00	0,00	0,00
						Pesos
						0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
12-08-00-000 - INPEC-GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2025-12-16	154.320.000,00
			ESTADO
			Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
ANDRES FELIPE BARRERA BERRIO
DIRECTOR-GESTION CORPORATIVA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MONICA LIZETH PALACIO DIAZ
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: MHmpalacio INPEC-GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2025-12-16-4:04 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	1290425	Valor Total:	765.000.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	900429709	Tercero:	FUNDACION AMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"		
Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Número:	201-2025	Fecha:	27/08/2025 0:00:00		

Objeto: CT0 201-2025 CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION EN EL APLICATIVO SISPEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANALISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO DE LA HERRAMIENTA BSITEM 901 OF2025IEH172531

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO	REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DE DEDUCCIONES		VALOR NETO	CTACHIQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	
2025-09-24	1679425	351.973.333,00	1704625	COMPENSOCH AMORTIZADO	2025-09-28	351.973.333,00	8.429.613,00	343.543.720,00	650105830001	BANCOOMIEVA	FACTURA	ASPE N° 61	13-01-01-DT	CTO 201-2025 CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION EN EL APLICATIVO SISPEC WEB	
2025-11-21	2004225	413.026.667,00	2118225		2025-11-26	413.026.667,00	10.345.916,00	402.680.751,00	08010630001	BANCOOMIEVA	FACTURA	ASPE N° 57	13-01-01-DT	CTO 201-2025 CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION EN EL APLICATIVO SISPEC WEB	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.

9/0x



No. 3620

HOJA DE RUTA Y CONTROL TRAMITE DE CUENTA

DDMMAA² 12 DE DICIEMBRE 2025
HORA³ 2:19:00 p. m.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECIBIDO⁴ SUSAN VALDES

Rom

5 CUENTA RECIBIDA DE LA DEPENDENCIA ATENCION Y TRATAMIENTO

6 FACTURA(S): 7 CTA. COBRO 8 OTROS

9 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA

10 CONTRATO No. 201/2025 11 RESOLUCION (ES) No.

12 RUBRO: G.G 13 VIGENCIA 2025 14 RPC No.

15 No. O.P.: 16 No. CTA POR PAGAR 2160925-2161325 17 OBLIGACION No. 2289825 - 2289975

18 ENTREGADA PARA REVISION DE SOPORTES			
19 FECHA	20 HORA	21 ENTREGO	22 RECIBIO
			<i>J</i>

23 Documentos Completos: SI () No ()

24 Falta:

48 RESOLUCIONES PARA TRAMITE DE PAGO			
49 RESOLUCION No.	50 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	51 TRAMITADA	52 PENDIENTE DE TRAMITE

53 Documentos Completos: SI () No ()

54 Falta:

25 CUENTA DEVUELTA E INFORMADA AL CONTRATISTA

26 FECHA	
27 HORA	
28 NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
29 FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA CUENTA	
30 No. DE FOLIOS	

31 Documentos Completos: SI () No ()

32 MOTIVO DE LA DEVOLUCION:

33 Falta:

55 ENTREGADA PARA ELABORAR ORDEN DE PAGO

56 FECHA	
57 HORA	

58 DEVUELTA POR

59 FECHA Y HORA:

60 FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

61 FECHA	62 HORA	63 ENTREGO	64 RECIBIO

65 OBSERVACIONES:

26 CUENTA DEVUELTA A LA DEPENDENCIA

66 SE LE INFORMO A

67 SE AVISO AL PROVEEDOR

37 FECHA	38 HORA	39 ENTREGO	40 RECIBIO

41 ENTREGADA PARA CAUSACION-CONTABILIDAD-

42 FECHA	
43 HORA	

68 OBSERVACIONES

45 RECIBIDA DE CAUSACION-CONTABILIDAD-

46 FECHA	
47 HORA	

66 ENTREGADA PARA GIRO

69 RECIBIDA EN	
68 FECHA	
69 HORA	
70 DEVUELTA	

Glor

71 FORMA DE PAGO:

72 Beneficiario Final () Traspaso a Pagaduna () Endoso ()	
73 Banco:	
74 Cuenta Corriente () Ahorros ()	
75 Numero de la Cuenta:	
76 Fecha Programada de pago	

*Laura Trujillo
15-12-25*

Vertical line of text or a separator line running down the center of the page.



INNOVACION

8300-DIRAT-8320 SUBAP
Bogotá D.C.,

INPEC 12-12-2025 13:02
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0252648 Fol:0 Anex:9 FA:0
ORIGEN 83202 GRUPO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO / NUBIA ANDREA MARULANDA
QUINTERO
DESTINO 85005 GRUPO DE TESORERÍA / SANDRA YANETH AVILA MORENO
ASUNTO PAGO DE TERCER DESEMBOLO CONTRATO N°201 DE 2025 INPEC-FUNDACIÓN AMILCAR
OBS

2025IE0252648



Doctora
SANDRA AVILA MORENO
Coordinadora Grupo de Tesorería
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Asunto: Pago de tercer desembolso Contrato N°201 de 2025 INPEC-FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA.

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado en el cupo PAC para pago y de acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO del contrato N°201 de 2025 celebrado entre el INPEC y FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA, cuyo objeto es; "CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL APLICATIVO SISIPPEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO, DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANÁLISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS JASPERSON Y ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DEL INPEC", manifiesto que FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA. dio cumplimiento con las obligaciones del contrato durante el periodo a cancelar.

Por lo anterior, solicito el pago del tercer desembolso equivalente al 38.4% del valor del contrato correspondiente a \$ 504.320.000,00 M/CTE

Atentamente,

[Handwritten Signature]
GIGLIOLA ALEXANDRA VARGAS ARBELAEZ
Coordinadora Grupo de Tratamiento Penitenciario
Supervisora del Contrato N°201 de 2025.

*2:19 PM
12 DIC 2025
VARGAS
GAV
12.12.2025
de*

Anexo: 1. RPC CTO 201 FUNDACION AMILCAR GUIDO. 2. FACT 62 CTO 201 . 3. SOPORTE APROBACION FACTURA. 4. Certificado de paz y salvo aporte noviembre, 5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO TERCER PRODUCTO. 6. Informe Final - Contrato de consultoría 201 de 2025. 7. Certificación bancaria Fundación Amílcar Guido 2025. 8. RUT Fundación Amílcar Guido
Revisado por: Gigliola Alexandra Vargas -- Profesional Especializado
Elaborado por: Andrea Marulanda, Ivonne Malaver – Profesionales Especializados GRUTA
Fecha de elaboración: 12/12/2025

Vertical line of text or a column of data, possibly a page number or index, running down the center of the page.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE
LA SUBDIRECCION DE ATENCION Y TRATAMIENTO**

CERTIFICA:

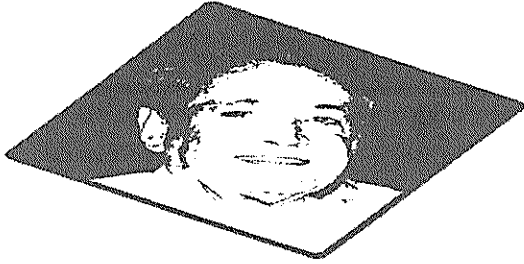
Que la FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA con NIT 900429709-0, cumplió las obligaciones del contrato N°201 de 2025, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL APLICATIVO SISIPEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO, DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANÁLISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS JASPERSOF Y ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DEL INPEC", dando cumplimiento al tercer producto: Entrega final de los productos de cada una de las actividades del proyecto y el informe final así: 100% de la integración y ajuste en el aplicativo SISIPEC web de los instrumentos para el tratamiento penitenciario en el módulo de tratamiento que corresponden al instrumento de seguimiento a los programas de tratamiento penitenciario integral, entrevista inicial, la entrevista de seguimiento en fase de tratamiento penitenciario y evaluación y entrevista para paso medio y final. Así como el formato entrevista para alta y el Instrumento para la caracterización de la actitud y aptitud ocupacional de las personas privadas de la libertad – ICOC. 100% de la herramienta JASPERSOF, con la sistematización del modelo de seguimiento a los programas de tratamiento, análisis de datos de los 23 indicadores en un enlace de Jaspersoft del INPEC, con exportación en Excel, PDF, para descarga con gráficas y estadísticas. Así como, informe final con los resultados de la prueba piloto realizada en los ocho (8) establecimientos de reclusión indicados por el INPEC en un documento técnico señalando las dificultades presentadas, fallas del aplicativo y los requerimientos no cumplidos, y análisis de los ajustes realizados. Cartilla formativa física para cada participante con la temática abordada con las técnicas para replicar en los centros de costo y memorias del evento en forma digital. Entrega del informe final del desarrollo del encuentro nacional de tratamiento penitenciario en un documento técnico señalando las dificultades presentadas.

La presente certificación es válida para el tercer desembolso del valor del contrato correspondiente a \$ 504.320.000,00 M/CTE; conforme A LA CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO del contrato N° 201 de 2025 celebrado entre el INPEC y FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA.

Dada en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.



GIGLIOLA ALEXANDRA VARGAS ARBELAEZ
Coordinadora Grupo de Tratamiento Penitenciario
Supervisora del Contrato N°201 de 2025.



FUNDACION AMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"

Nit 900429709

Factura Electrónica De Venta No

AGFE No. 62

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097094284 que habilita desde AGFE 48 hasta AGFE 1000. Vence 2026-08-16

FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta, según RESOLUCION NUMERO 2023002272639300458 del 25 de abril 2023, durante el año gravable de 2023,

ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente se expide en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 1.2.1.5.1.3 Decreto 2150 de 2017 en concordancia con el numeral 13 del parágrafo 2° del Artículo 364-5 Estatuto Tributario

CLIENTE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC			NIT	800215546 5		
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	POR CONCEPTO DE				
CL 26 27 48	Bogota D.C.	6012347474	TERCER PAGO POR EL 38,4% DE LA ENTREGA FINAL DEL				
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
12/12/2025	20/01/2026		FUNDACION AMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA"			Credito	

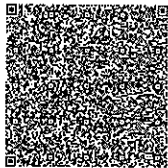
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	AGFE-018	TERCER PAGO POR EL 38,4% DE LA ENTREGA FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 201 de 2025, "INTEGRACION EN EL APLICATIVO SISIEPEC WEB LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANALISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE JASPERSOFF Y ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DEL INPEC".	1	Und.	423.798.319	19%	80.521.681	423.798.319

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	423.798.319
DESCUENTO	0
IVA	80.521.681
TOTAL DE LA OPERACIÓN	504.320.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	504.320.000

Valor en Letras

QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 12/12/2025 10:32:11

CALLE 77 55 39 Teléfono 3002030608 Barranquilla

Correo Electrónico contabilidad@fundacionamilcar.org

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 5ec8d161c28962c5934ace2b0d0435a3ff6d51a636fc58c582a62863f04cf96408f5a05fe7eaa6ce2405ad578291cd00 -Fecha y Hora de Expedición : 12/12/2025 11:37:26 a. m.

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
12/12/2025

CUFE/GUIDE
5ec8df61c28962c5934ace2b0dc435a3ff6d51a636fc58c582a62863f04cf96408f5a05fe7eae6ce2405ad578291cd00

Proveedor
DOCUMENTO PROVEEDOR
FUNDACION AMILCAR GUIDO "VIDA DIGNA" 900429709

Tipo Documento DE
Factura Electronica AGFE62

Valor Total
504,320,000.00 Total Impuestos 80,521,680.78 Subtotal Documento 423,798,319.22

Fecha de Emisión DE
2025-12-12 Fecha de Recepción DE
2025-12-12

Observación
Motivo de rechazo
se aprueba segun informe

X CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR



Barranquilla, diciembre de 2025

Señores,
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Ref. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA.

Cordial saludo,

En mi condición de Revisor Fiscal, de la **FUNDACIÓN AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA**, identificada con **Nit. 900.429.709-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que la fundación no posee obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Salud, ARL y Aportes Parafiscales, por no tener personas a cargo, es decir, por no ser empleador con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana.

Atentamente,

JHONNY SILVA CHIMENTY
Cedula No 8.716.473 de Barranquilla
36321-T
Revisor fiscal



Nubia Andrea Marulanda Quintero <nubia.marulanda@inpec.gov.co>

Fwd: Informe final y documentos soporte de pago - Contrato de Consultoría No. 201 de 2025

Gigliola Alexandra Vargas Arbelaez <gigliola.vargas@inpec.gov.co>

Para: Nubia Andrea Marulanda Quintero <nubia.marulanda@inpec.gov.co>, Tratamiento Penitenciario 2 <tratamiento.penitenciario2@inpec.gov.co>

12 de diciembre de 2025 a las 12:02

Atentamente,



INPEC

Coordinadora Grupo Tratamiento Penitenciario

GIGLIOLA ALEXANDRA VARGAS ARBELAEZ

gigliola.vargas@inpec.gov.co

Teléfono: 2347474 Ext. 1380.

www.inpec.gov.co.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Fundacion Amilcar Guido** <fundacionamilcarguido@gmail.com>

Fecha: El vie, 12 dic. 2025 a la(s) 11:47

Asunto: Informe final y documentos soporte de pago - Contrato de Consultoría No. 201 de 2025

Para: Gigliola Alexandra Vargas Arbelaez <gigliola.vargas@inpec.gov.co>

Dra. Gigliola Alexandra Vargas Arbeláez

Coordinadora Grupo de Tratamiento Penitenciario - GRUTA

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

Supervisora del Contrato de Consultoría No. 201 de 2025

Cordial saludo,

De conformidad al **Contrato de Consultoría No. 201 de 2025**, cuyo Objeto es "CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION EN EL APLICATIVO SISIPEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANALISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS JASPEROSF Y ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DEL INPEC", nos permitimos presentarles el **INFORME FINAL Y DOCUMENTOS SOPORTES PARA EL PAGO**.

Atentamente,

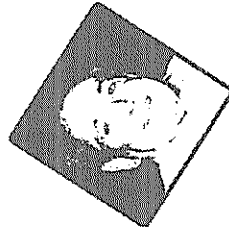
ROSA LUISA ARROYO A.

Rep. Legal Fundación Amilcar Guido "Vida Digna"

Contacto: info@fundacionamilcarguido.org

Web: www.fundacionamilcarguido.org

Barranquilla - Colombia



FUNDACIÓN

Amilcar Guido

V I D A D I G N A






Aviso de Confidencialidad

Esta información y cualquier archivo adjunto son confidenciales y están destinados exclusivamente a la persona o entidad a la que se dirigen. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que nos lo notifique inmediatamente y elimine el correo de su sistema.

De acuerdo con la Ley 1587 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, su información personal y la de terceros se manejará con la más estricta confidencialidad y será utilizada únicamente para los fines establecidos por la Fundación Amilcar Guido "Vida Digna". Al comunicarse con nosotros, usted acepta y autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a nuestra política de protección de datos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplanté, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

5 adjuntos

-  Informe técnico final - Contrato de consultoría 201 de 2025.pdf
7890K
-  Certificación bancaria Fundación Amilcar Guido 2025.pdf
35K
-  Certificado de paz y salvo aporte diciembre.pdf
375K
-  RUT Fundación Amilcar Guido.pdf
652K
-  FACT 62.pdf
436K



Barranquilla, diciembre de 2025

Dra. Gigliola Alexandra Vargas Arbeláez
Coordinadora Grupo de Tratamiento Penitenciario - GRUTA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

De conformidad al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 201 de 2025**, cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION EN EL APLICATIVO SISIEPEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANALISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS IASPERSOF Y ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DEL INPEC", les presentamos el **INFORME TÉCNICO FINAL** del proyecto.

Cordialmente,

Rosa Luisa Arroyo A

ROSA LUISA ARROYO ARGUMEDO
Representante legal
Fundación Amílcar Guido "Vida Digna"
C.C. 25.871.278

INFORME TÉCNICO FINAL

de la Integración en SISIPEC Web de los instrumentos de tratamiento penitenciario, desarrollo del piloto y analizar datos mediante Jaspersoft, implementación del modelo de seguimiento a los programas de tratamiento penitenciario integral y realización del Encuentro Nacional orientado al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los funcionarios del INPEC

Contrato de consultoría No. 201 de 2025

INTRODUCCIÓN

El presente *Segundo informe técnico* se formula con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, el cual es la "CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN EN EL APLICATIVO SISIEPEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO, DESARROLLO DE LA PRUEBA PILOTO Y ANÁLISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS JASPERSOF, Y EL ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL PARA LA CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS DEL INPEC". En este sentido, el presente informe se estructura de acuerdo con los siguientes **requisitos de avance** en los servicios prestados por la fundación:

1. "100% de la integración y ajuste en el aplicativo SISIEPEC web de los instrumentos para el tratamiento penitenciario en el módulo de tratamiento que corresponden al instrumento de seguimiento a los programas de tratamiento penitenciario integral, entrevista inicial, la entrevista de seguimiento en fase de tratamiento penitenciario y evaluación y entrevista para paso medio y final. Así como el formato entrevista para alta y el Instrumento para caracterización de la actitud y aptitud ocupacional de las personas privadas de la libertad ICOC.
2. "100% de la herramienta JASPERSOF, con la sistematización del modelo de seguimiento a los programas de tratamiento con el análisis de datos de los 23 indicadores en un enlace de Jaspersoft del INPEC, que permita la exportación en Excel, PDF, para descarga con gráficas y estadísticas". Así como informe final con los resultados en la prueba piloto realizadas en los

ocho (8) establecimientos de reclusión indicados por el INPEC en un documento técnico señalando las dificultades presentadas, fallas de aplicativos y los requerimientos no cumplidos, y análisis de los ajustes realizados.

3. "Cartilla formativa física para cada participante con la temática abordada con las técnicas para replicar en los centros de costo y memorias del evento en forma digital".
4. "Entrega del informe final del desarrollo del encuentro nacional de tratamiento penitenciario en un documento técnico señalando las dificultades presentadas, fallas".





1. INTEGRACIÓN EN EL APLICATIVO SISIEC WEB DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Durante el periodo evaluado, se ha logrado un progreso significativo en el desarrollo y la integración de los instrumentos requeridos en el módulo de tratamiento penitenciario del aplicativo SISIEC Web. La estrategia implementada priorizó el aseguramiento de la calidad en cada uno de los componentes, permitiendo que las funcionalidades principales estuvieran disponibles y operativas para prueba y valoración institucional.

La incorporación y ajuste de instrumentos —el formato de seguimiento a programas de tratamiento penitenciario integral, la entrevista inicial, entrevistas de seguimiento, evaluación y entrevista para paso medio/final, el formato de entrevista para alta y el instrumento ICOC— ha seguido un proceso reiterativo de diseño y pruebas funcionales coordinadas con expertos técnicos y usuarios-clave del INPEC a nivel central.

A través de sesiones de revisión técnica, se han identificado y solucionado incidentes relacionados con interoperabilidad, consistencia de datos y usabilidad, enfocando los esfuerzos en la robustez de los flujos digitales y el cumplimiento normativo. El equipo de desarrollo ha mantenido ciclos de prueba continua y validación de resultados, permitiendo aplicar ajustes derivados de hallazgos internos y buenas prácticas institucionales.

Las dificultades técnicas encontradas —principalmente asociadas a sincronización de nuevos datos, migración de información histórica y capacitación a usuarios— han sido atendidas mediante desarrollos adicionales, talleres dirigidos y la adaptación gradual de documentación de usuario.

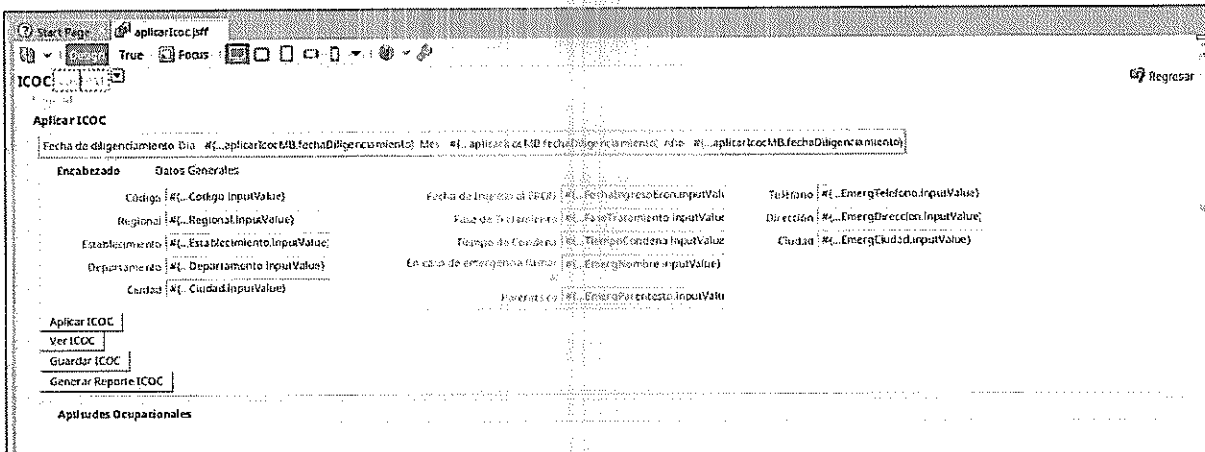
En conclusión, el módulo de tratamiento en SISIEC Web se encuentra consolidado en su estructura y funciones principales, en condiciones de ser socializado institucionalmente y sujeto únicamente a ajustes menores y actividades de documentación técnica final, con un **90%** de avance sobre los compromisos adquiridos.

Tabla 1. Resumen de avance técnico

INSTRUMENTO	ESTADO DE INTEGRACIÓN	OBSERVACIONES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN
Seguimiento a programas de tratamiento penitenciario integral	Integrado y validado	Verificado en entorno controlado; ajustes menores en interoperabilidad
Entrevista inicial	Integrado y testeado	Mejoras en navegabilidad y control de datos, validadas en sesiones funcionales
Entrevista de seguimiento en fase de tratamiento	Integrado, pruebas superadas	Procesos de edición y seguimiento revisados y optimizados
Evaluación y entrevista para paso medio y final	Integrado, ajustes finales	Validaciones de criterios en revisión; detalles en proceso
Formato de entrevista para alta	Integrado y funcional	Cumple lineamientos actuales; integra alertas para procesos posteriores
ICOC (Instrumento para Caracterización de la Actitud y Aptitud Ocupacional)	Integrado, validación documental	Documentación y capacitación en preparación

Fuente: elaboración propia

Algunas evidencias que respaldan estos procesos son las reuniones que se han sostenido para avanzar en las metas trazadas y en los objetivos propuestos:



ICOC

Aplicar ICOC

Fecha de diligenciamiento Día #(...) aplicarcocMB.fechaDiligenciamiento Mes #(...) aplicarcocMB.fechaDiligenciamiento Año #(...) aplicarcocMB.fechaDiligenciamiento

Encabezado Datos Generales

Código #(...) aplicarcocMB.codigo InputValue Fecha de ingreso al ITCR #(...) aplicarcocMB.fechaIngreso InputValue Teléfono #(...) aplicarcocMB.telefono InputValue

Regional #(...) aplicarcocMB.regional InputValue País de procedencia #(...) aplicarcocMB.pais InputValue Dirección #(...) aplicarcocMB.direccion InputValue

Establecimiento #(...) aplicarcocMB.establishment InputValue Tiempo de condena #(...) aplicarcocMB.tiempo InputValue Ciudad #(...) aplicarcocMB.ciudad InputValue

Departamento #(...) aplicarcocMB.departamento InputValue En caso de emergencia nombre #(...) aplicarcocMB.emergencia InputValue

Ciudad #(...) aplicarcocMB.ciudad InputValue

Emergencia #(...) aplicarcocMB.emergencia InputValue

Aplicar ICOC

Ver ICOC

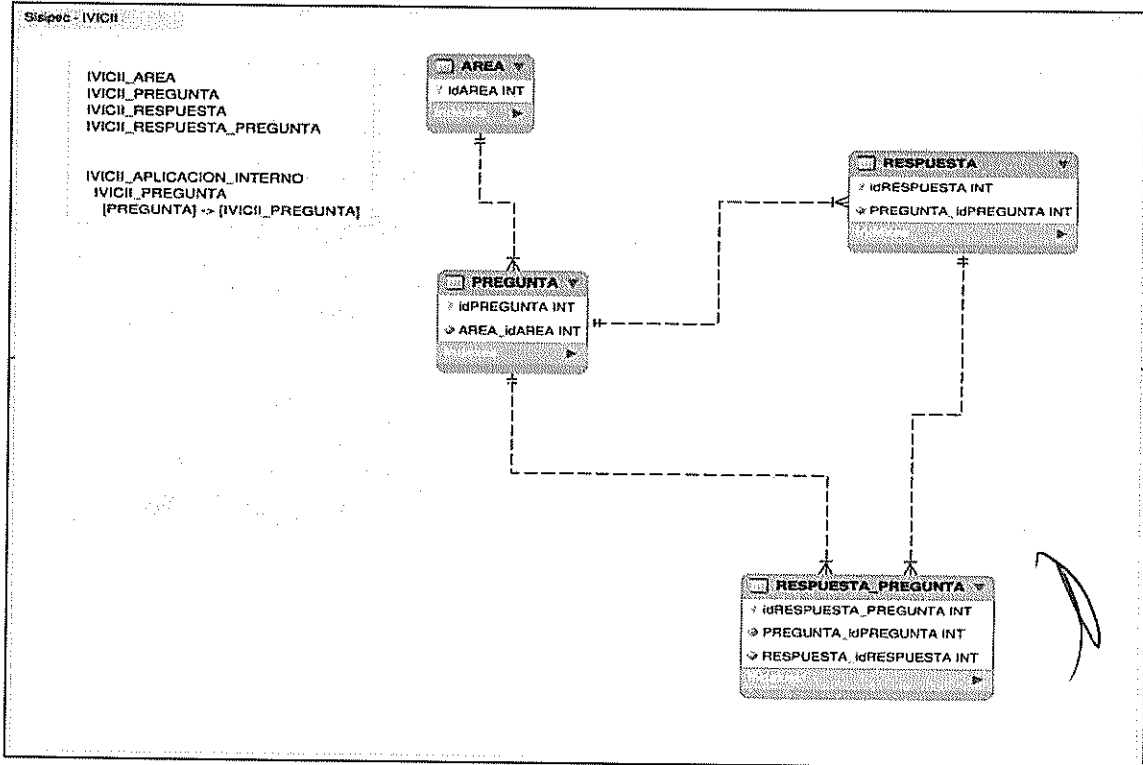
Guardar ICOC

Generar Reporte ICOC

Aptitudes Ocupacionales

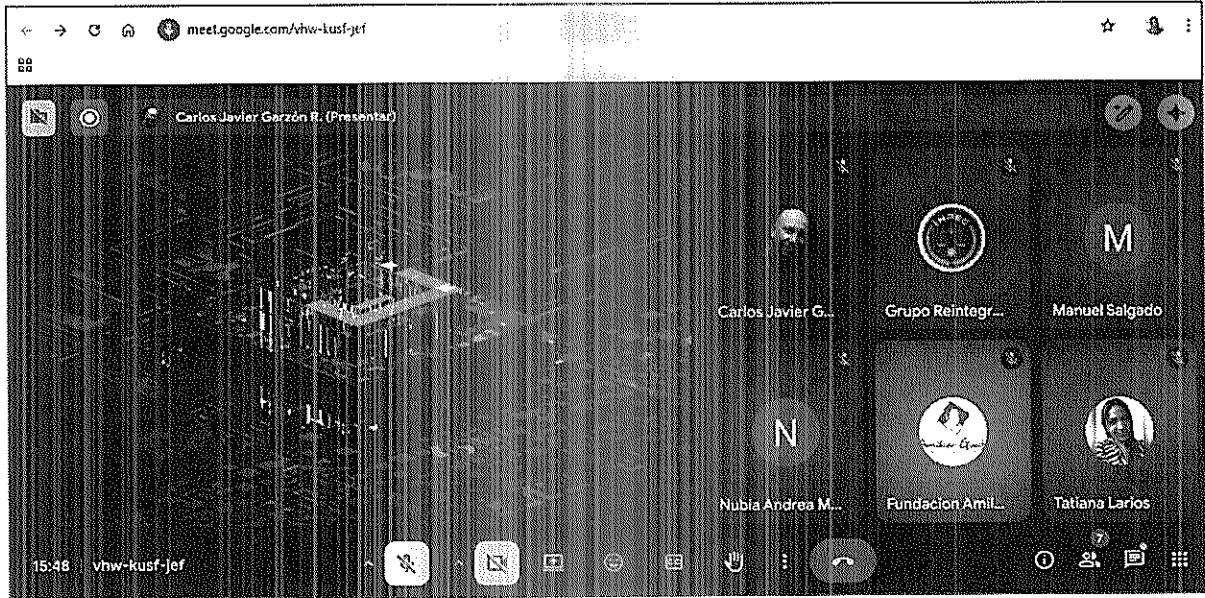


FUNDACIÓN
Amilcar Guido
VIDA DIGNA



Created for compilation, UPDATE and UPGRADE 11G (not R2) to 12C Owner: CJGR Etiqueta mal usada:

- af:panelTabbed
 - af:showDetailItem - Generales
 - af:showDetailItem - Salud
 - af:showDetailItem - Juridicos
 - af:showDetailItem - Sociales
 - af:showDetailItem - Hist. Familiar
 - af:showDetailItem - Ant. Familiares
 - af:showDetailItem - Hist. Acc./Enferm.
 - af:showDetailItem - Nivel Educativo
 - af:showDetailItem - Hist. Laboral
 - af:showDetailItem - Hist. Esparcimiento
 - af:showDetailItem - Act. Básicas
 - af:showDetailItem - Prospección
 - af:showDetailItem - Observaciones
 - af:showDetailItem - Aptitudes Ocupacionales



P

2. DESARROLLO DE ANALISIS DE DATOS DEL MODELO DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS JASPERSOF

El desarrollo del componente de reporte, visualización y análisis de datos en JASPERSOF ha consolidado un entorno robusto para la gestión y seguimiento de los indicadores críticos definidos para los programas de tratamiento penitenciario. Se ha enfocado en la sistematización de los 23 indicadores señalados en el plan de trabajo, integrando fuentes de datos provenientes del SISIPPEC Web y asegurando una estructura lógica y escalable para consultas centralizadas.

El proceso ha incluido:

- ⇒ Definición y modelado de cada indicador en la base de datos, con verificación cruzada con áreas funcionales del INPEC.
- ⇒ Implementación de reportes gráficos configurables, pensados para facilitar la interpretación visual de resultados y su análisis multi-dimensional.
- ⇒ Habilidad de la exportación de reportes a formatos Excel y PDF, así como la generación de enlaces institucionales de consulta.

El perfeccionamiento de los filtros, visualizaciones y generación de reportes ha sido abordado con la recepción de observaciones internas y revisiones funcionales periódicas, favoreciendo un entorno flexible y alineado a los estándares de análisis institucional. La documentación del modelo, procesos de configuración y recomendaciones para nuevos indicadores se encuentra próxima a concluirse, con vistas a la socialización entre equipos técnicos y de gestión.

En síntesis, el entorno JASPERSOFT está plenamente operativo en un **90%** para manejo de los indicadores prioritarios y generación de informes, y solo restan ajustes menores derivados de las validaciones internas y la consolidación del soporte documental.

Tabla 2. Desarrollo de análisis de datos del modelo de seguimiento a programas de tratamiento penitenciario integral mediante JASPERSOFT

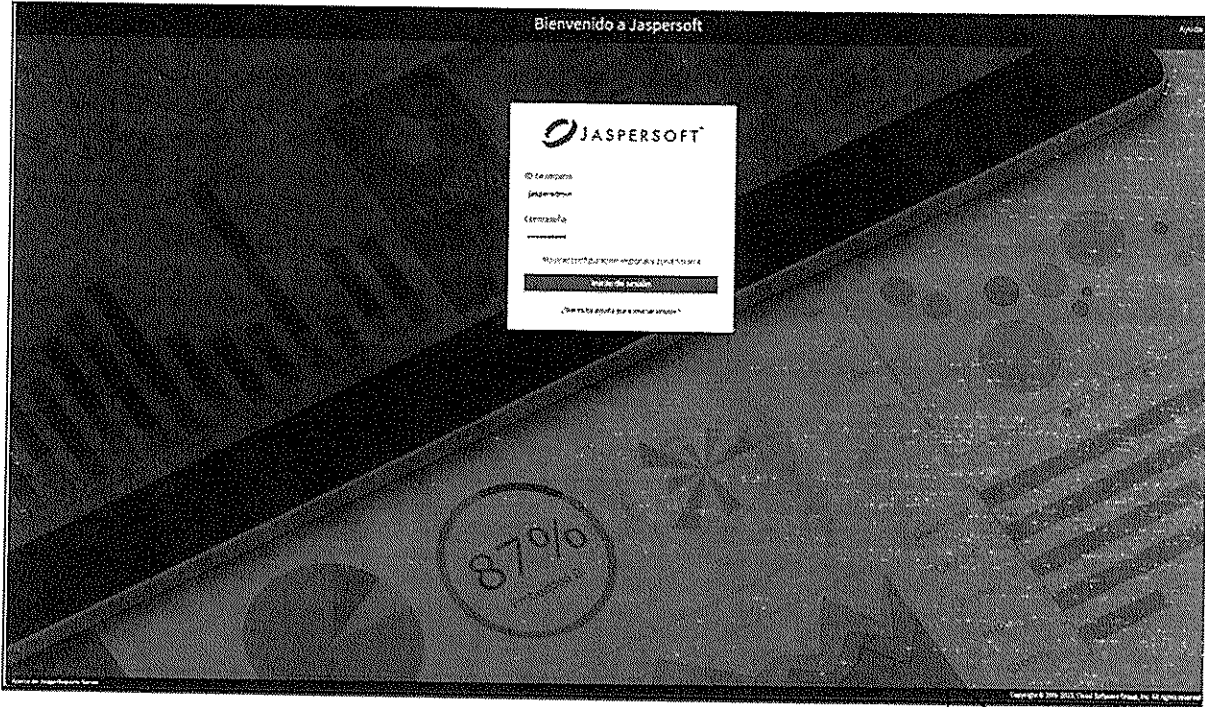
COMPONENTE	ESTADO	OBSERVACIONES
Sistematización del modelo (23 indicadores)	Finalizada y en revisión	Validación cruzada con áreas funcionales
Exportación de reportes	En prueba final	Exportación de datos confiable y estable
Visualización de gráficas y estadísticas	Integrada, revisión continua	Presentaciones visuales depuradas
Acceso y consulta institucional	Validado internamente	Enlaces funcionales y asignación de permiso

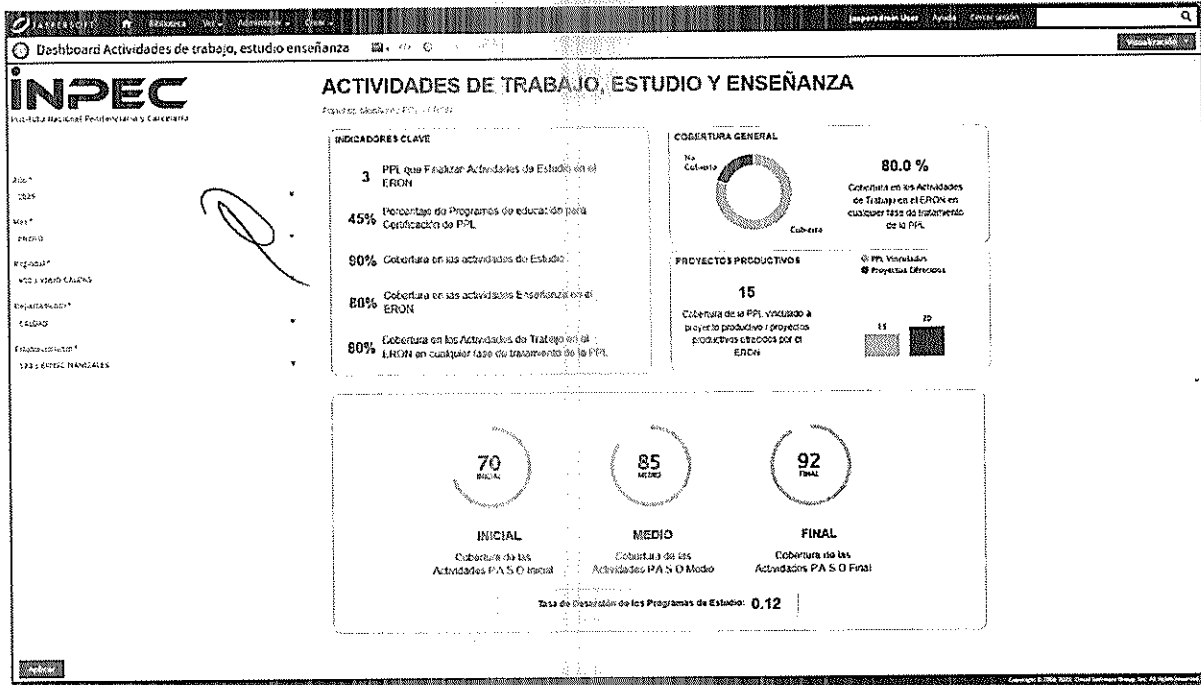
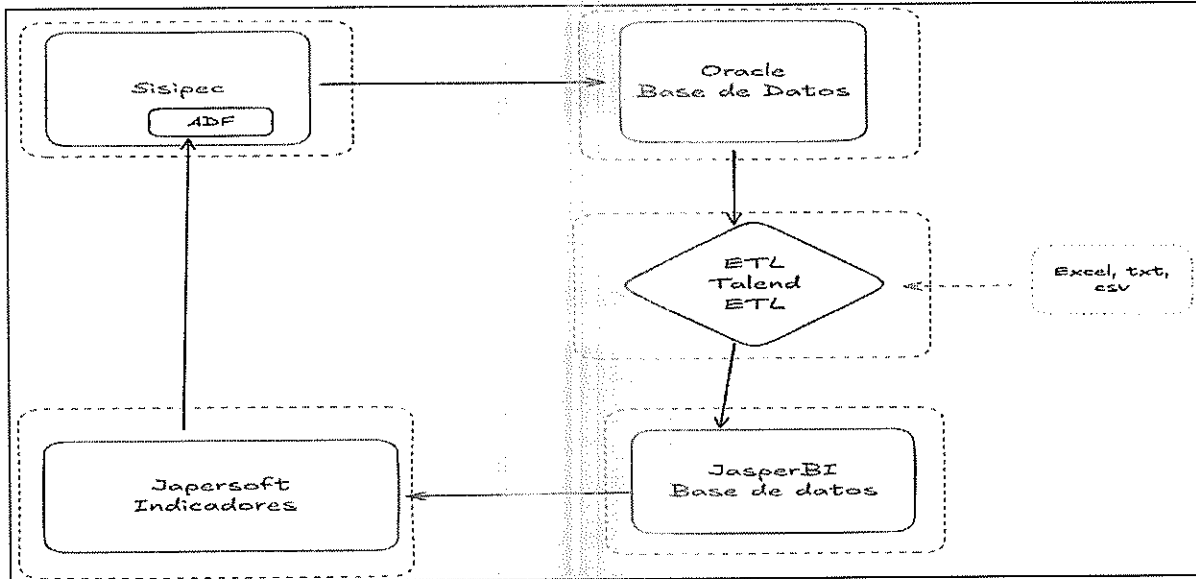
Fuente: elaboración propia

Algunas evidencias que respaldan estos procesos son las reuniones que se han sostenido para avanzar en las metas trazadas y en los objetivos propuestos:



FUNDACIÓN
Amílcar Guido
VIDA DIGNA





ACTIVIDADES DE TRABAJO, ESTUDIO Y ENSEÑANZA

Panel de Monitoreo PPL - ERON

INDICADORES CLAVE

- 3** PPL que Finalizan Actividades de Estudio en el ERON
- 45%** Porcentaje de Programas de educación para Certificación de PPL.
- 90%** Cobertura en las actividades de Estudio
- 80%** Cobertura en las actividades Enseñanza en el ERON
- 80%** Cobertura en los Actividades de Trabajo en el ERON en cualquier fase de tratamiento de la PPL

COBERTURA GENERAL



80.0 %

Cobertura en los Actividades de Trabajo en el ERON en cualquier fase de tratamiento de la PPL

PROYECTOS PRODUCTIVOS

- PPL Vinculados
- Proyectos Ofrecidos

15

Cobertura de la PPL vinculado a proyecto productivo / proyectos productivos ofrecidos por el ERON



COBERTURA POR FASE DE TRATAMIENTO



Tasa de Deserción de los Programas de Estudio: **12%**

3. PRUEBA PILOTO

En línea con el plan de trabajo y atendiendo las directrices institucionales, la fase de validación y prueba de los instrumentos y reportes desarrollados se implementará mediante una socialización virtual dirigida a los funcionarios de los siguientes ocho establecimientos penitenciarios priorizados por el INPEC:

REGIONAL	Nº.	ERON
CENTRAL	1	CPMS BOGOTÁ
	2	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BOGOTÁ-COBOG
	3	CPAMSM BOGOTÁ
OCCIDENTAL	4	CPAMS POPAYÁN
NORTE	5	CAPMS VALLEDUPAR
ORIENTE	6	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA
NOROESTE	7	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDELLÍN-PEDREGAL
VIEJO CALDAS	8	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUÉ

Esta modalidad, definida desde la coordinación técnica del proyecto, tiene como objetivo principal asegurar que el personal de cada uno de estos centros adquiera los conocimientos necesarios sobre las mejoras en SISIPPEC Web y JASPERSOFT antes de su implementación en producción.

3.1. Alcance y enfoque de la socialización

La socialización virtual se ha diseñado para sustituir la validación presencial, ofreciendo en su lugar actividades de transferencia de conocimiento, demostraciones online y espacios para retroalimentación interactiva. El objetivo es que los funcionarios de cada establecimiento participen activamente, exploren de primera mano las novedades del sistema y contribuyan a su mejora con base en sus propias realidades y necesidades operativas.

Las actividades incluyen:

- ⇒ Talleres y sesiones virtuales de explicación funcional y navegación guiada por las plataformas, mostrando los principales cambios y el uso óptimo de sus herramientas.
- ⇒ Simulaciones y casos prácticos en tiempo real, adaptados a los contextos operativos particulares de cada establecimiento.
- ⇒ Espacios de diálogo y consulta para canalizar dudas, recoger observaciones y precisar detalles antes de la puesta en marcha generalizada.
- ⇒ Entrega de materiales de apoyo y guías rápidas para garantizar autonomía y consulta posterior.

3.2. Metodología, seguimiento y validación participativa

Estas actividades virtuales están orientadas no sólo a la transferencia de información, sino a la construcción conjunta de mejoras y apropiación institucional. Para ello:

- ⇒ Se promueven la participación de los funcionarios.
- ⇒ Se aplica una sistematización de observaciones y propuestas para análisis y priorización en las fases finales.
- ⇒ Cada actividad cuenta con seguimiento técnico y registro formal, garantizando trazabilidad y cumplimiento de objetivos.



FUNDACIÓN
Amilcar Guido
V I D A D I G N A

El plan de trabajo contempla jornadas virtuales escalonadas asegurando cobertura integral y apoyo continuo antes, durante y después de cada socialización. Los resultados de estas jornadas serán documentados en informes de avance, incluyendo información sobre el grado de apropiación institucional, solicitudes de ajuste y recomendaciones de reforzamiento.

En conclusión, la socialización y validación virtual constituye el puente final entre el desarrollo técnico realizado y la realidad operativa de los ocho establecimientos priorizados, y es clave para lograr la aceptación, el uso efectivo y la sostenibilidad del sistema implementado.



4. ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO INTEGRAL

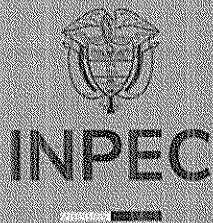
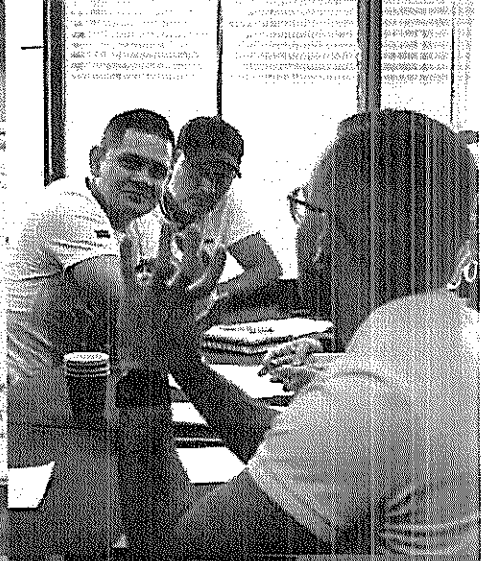
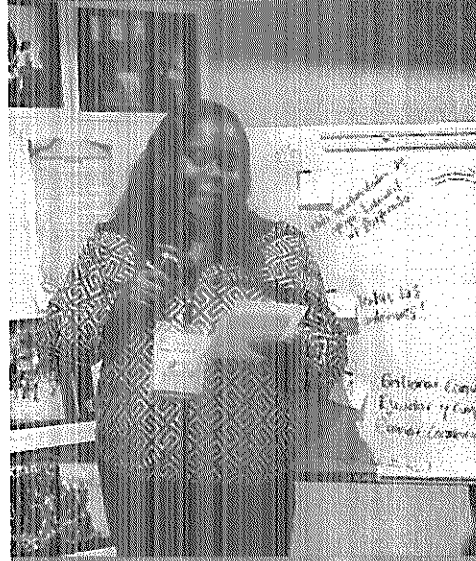
Una mirada científica y experiencial del quehacer penitenciario y carcelario en Colombia

El “Encuentro Nacional de Tratamiento Penitenciario – 2025” se desarrolló a través de un enfoque pedagógico de aprendizaje significativo-experiencial, permitiendo que, a través de un proceso de inmersión en el quehacer de los servidores penitenciarios, y a través de ellos, se reconocieran las características de las estrategias de mayor eficacia para el desarrollo del proceso de tratamiento penitenciario.

A continuación, veremos el informe final del Encuentro Nacional, por un lado, y los contenidos de la cartilla que se entregó a los funcionarios de tratamiento penitenciario en el marco del Encuentro Nacional de Tratamiento Penitenciario.



**INFORME FINAL
DEL VIII
ENCUENTRO
NACIONAL DE
TRATAMIENTO
PENITENCIARIO
2025**



INFORME DEL VIII ENCUENTRO NACIONAL DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO 2025

Introducción

Del 21 al 24 de octubre de 2025 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá el VIII Encuentro Nacional de Tratamiento Penitenciario. “Una mirada experiencial del quehacer penitenciario y carcelario en Colombia” con la asistencia de alrededor de 320 personas, funcionarios de INPEC adscritos a las áreas de atención y tratamiento. Se estableció como objetivo de este encuentro el afianzar conocimientos científicos y técnicos que permitan al personal de servidores penitenciarios optimizar el quehacer en aras de obtener resultados de alto impacto en los procesos de resocialización del infractor de la ley penal y la atención integral de la población privada de la libertad en general.

Instalación del evento

El director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC teniente coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas presentó un saludo de bienvenida a las y los asistentes e instaló el evento dando gracias por acoger la invitación, haciendo un llamado para aprovechar el espacio de formación al máximo para recibir lineamientos institucionales como de encuentro para conocer otras miradas, experiencia y vivencias, para integrarse y para cambiar de ambiente. Insistió que el INPEC tiene una labor de humanización, “seres humanos cuidando de otros seres humanos, dándole atención y tratamiento para cuando salga tenga la posibilidad de tener otras oportunidades”

Actividad. Resocialización o Reincidencia

Actividad. Estudio de casos: Lógica normativa o normalizada

Conversatorio: “El ser, sentir y quehacer en el contexto penitenciario y carcelario colombiano”

Con el objetivo de promover un análisis sobre el estado actual del proceso de tratamiento penitenciario a la luz desde de la normativa vigente como de las diferentes perspectivas de la realidad operativa y humana de actores claves del proceso con experiencia y trayectoria, se desarrolló un espacio de diálogo en la modalidad conversatorio en que participaron los siguientes expertos:

- Panel 1: Director general TC Daniel Fernando Gutiérrez Rojas
- Panel 2:
- Moderación: Richard Larrota y Yesenia Pérez Otero. Asesores metodológicos. Fundación Amílcar Guido

La metodología consistió en generar el diálogo a partir de 3 preguntas orientadoras, cada experto(a) invitado(a) contaba con 5 a 6 minutos máximos para presentar sus principales

consideraciones, paralelo se recogían por escritos las inquietudes que iba surgiendo del público para al finalizar por bloque darle respuesta.

- **Primera Pregunta: ¿Cuáles identificaban como los mayores retos a enfrentar por el sistema carcelario en materia de tratamiento?**

Dentro de los principales retos se identificaron

- **Masividad:** Haciendo referencia a la complejidad de desarrollar proceso de tratamiento en el contexto de hacinamiento carcelario en Colombia. Sin duda, la capacidad de atención y respuesta de los equipos de tratamiento se ve disminuida frente a la magnitud del número de personas privadas de la libertad y sus condiciones particulares en cada uno de los establecimientos. Se desborda toda capacidad técnica, humana, condiciones logística y operativa con que cuenta el INPEC como entidad garante de la ejecución de las penas, responsable de la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios y penitenciarios,

El hacinamiento es uno de los mayores retos para implementar los procesos de tratamiento integrales dirigidos a cumplir el fin resocializador de la pena, debido a que se convierte en un factor de riesgo no solo porque no brindar las condiciones mínimas por el problema de infraestructura insuficiente y deficiente, sino de dificultades en realizar acciones fundamentales como la planificación, articulación, coordinación, seguimiento, la atención y el tratamiento.

- **Impacto:** El fin del proceso de tratamiento es lograr la resocialización efectiva de las personas privadas de la libertad y disminuir con ello la reincidencia. Lograr que culmine sus programas y actividades educativas, laborales, psicosociales y beneficios administrativos para alcanzar la readaptación social pero las condiciones tan limitadas en los recursos y gestión no favorecen mayores impactos, y se comprende como fracasados e ineficientes los procesos de tratamiento. Por ello, hay que enfocarse en visibilizar y dar a conocer los casos exitosos de manera que se demuestre que son necesarios y pertinentes los procesos de tratamiento, pero que exigen una mayor inversión, recursos, cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- **Sostenibilidad:** El funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario implica el fortalecimiento de los escenarios y procesos de articulación, coordinación interinstitucional combine con equilibrio seguridad, tratamiento y dignidad humana. Se requiere de promover agenda de propósitos comunes entre aliados estratégicos en los sectores públicos y privados (entes territoriales, ministerio de educación, cultura, empresas) para adelantar programas y proyectos que permitan favorecer un mundo de oportunidades para las personas privada de la libertad, que le invite a la integración social que logre impactar directamente los indicadores de reincidencia. Se trata de lograr una articulación mayor entre la política pública penitencial y carcelaria con la política pública de Justicia, la política pública social sobre todo aquellas que tienen que ver con la erradicación de la pobreza y la inclusión educativa y laboral. El INPEC no puede ser la única entidad doliente de la política

penitenciaria y carcelaria se trata de un sistema interinstitucional y corresponsable que debe coexistir el dialogo permanente con el sistema de justicia.

- **Dignificación y garantía de derechos humanos;** El reto de logra un equilibrio entre la seguridad, custodia y vigilancia con la garantía de derecho que permita que em los establecimientos penitenciarios y carcelarios se reconozcan a las personas privada de la libertad como sujeto de derechos, en toda su condición humana. El tratamiento penitenciario se comprenda como escenario de dignificación, que incluye sensibilizar a quienes pertenecen a los cuerpos de custodia y vigilancia de dimensión y lugar que debe ocupar el garantizar la atención y tratamiento con dignidad, buen trato y los derechos de los PPL.
- **Progresividad:** Desde un enfoque de derechos que significa materializar el principio de progresividad para brindar garantías y condiciones mínimas de dignidad a las PPL en un estado de cosas inconstitucionales. En medio de la crisis carcelaria penitenciaria que tiene el país es una necesidad revisar la dirección institucional del INPEC ¿Hacia dónde vamos? Redireccionar esfuerzos para ir superando las crisis, se requiere una voluntad política de actores claves del Estado con apuesta de reformas estructurales para mejorar condiciones de infraestructura, mayor inversión, fortalecer la institución y sus funcionarios, quienes en esta realidad son claves para ir superando en “no se puede” en la cultura institucional y abrir paso al superar los obstáculos.
- Segunda pregunta **¿Cuál es la lógica del quehacer penitenciario frente al infractor de la ley penal?**

Los diferentes expertos coincidieron que es la resocialización y reinserción social del infractor, la lógica del quehacer penitenciario buscar su transformación como ciudadano integrando a la sociedad a través de un tratamiento integral bajo el esquema de respeto a la dignidad humana y sus derechos fundamentales. En esa lógica del quehacer debe prevalecer:

- **El respeto de los derechos humanos:** La atención y tratamiento de infractor exige su comprensión como sujeto de derechos, como servidores penitenciarios, funcionarios públicos del Estado, el personal del INPEC es garantes de derechos, sin perder de la perspectiva que también es PPL son sujeto de deberes. En el caso del personal que es responsable de la seguridad, custodia y vigilancia debe tener de referente que las limitaciones y restricciones se debe ceñir a lo estrictamente necesario, comprometidos en erradicar la violencia y trato crueles en la interacción relacional con las PPL. Hay que velar que las actuaciones de los servidores públicos penitenciarios se deben caracterizar por que se ajusten a la ley, normatividad y procedimientos establecidos legalmente, garantizan el debido proceso y reconoce las condiciones particulares desde un enfoque diferencial.
- **Articulación y coordinación:** Avanzar en la coordinación y articulación entre los procesos y servidores públicos de manera que se aúnen esfuerzos, se mejore la comunicación, fluya la información, se asuman las funciones que corresponde y de paso al trabajo colaborativo. Por ejemplo, entre el equipo que adelanta los procesos de tratamiento y quiénes trabaja

alrededor de la custodia y vigilancia, que si bien no son los responsables del tratamiento si se debe comprenderse como un apoyo, un facilitador en las actividades que se dirigen para la resocialización. Adelantar ejercicio de sensibilización que fomente al reconocimiento de las distintas labores, el trabajo en equipo, su complementariedad y corresponsabilidad.

- **Apropiación Institucional:** El quehacer penitenciario requiere de sentido de pertenencia, de una identidad y apropiación institucional de la misionalidad. Que cada servidor público penitenciario se reconozca con rol activo y protagónico en el

Tercera Pregunta: **Recomendaciones**

- **El fortalecimiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y del Sistema Penitenciario** es una prioridad que implica elevar la capacidad de respuesta institucional eficaz para dignificar la atención a los privados de la libertad y cumplir su misión de resocialización. En el horizonte de esta apuesta se encuentra en el Documento CONPES 4157 que establece la ruta para la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, buscando superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) mediante la mejora de condiciones de vida, resocialización y dignidad para las personas privadas de la libertad-PPL con una proyección hasta 2033.
- **Humanización:** Como el centro de la labor penitenciaria es la resocialización se debe procurar la humanización de las condiciones, procesos y procedimiento del sistema penitenciario y carcelario como un proceso de transformación para garantizar el respeto por la dignidad humana de las personas privadas de la libertad-PPL como de los servidores públicos penitenciarios. Se trata entonces de infraestructura con condiciones dignas, resocialización efectiva y acompañamiento para la reintegración, mejorar los derechos y condiciones laborales.
- **Formación y actualización permanente de los servidores públicos penitenciarios** La formación continua del personal penitenciario es clave en aspecto como la seguridad, técnicos, jurídicos y psicosociales. Además de la actualización mediante diplomados, seminarios y talleres, para fortalecer el actuar institucional con enfoque de derechos
- **Innovación:** En la labor penitenciaria el factor de mística e innovación ha posibilitado iniciativas de resocialización que se han configurado en casos exitosos, digno de ser replicables teniendo en cuenta las particularidades de cada establecimiento. Algunos de estas apuestas han identificado factores protección para disminuir la reincidencia como el acompañamiento familiar, el arte y la cultura, entre otros elementos, se trata de lecciones aprendidas para replicar, visibilizar y reconocer buenas prácticas, Esta dinámica evita caer en la rutina de recorrer el mismo camino, pero poco efectivo y fortalece la vocación de servicio.

Inquietudes y preguntas

- **Corrupción:** Considera que dentro de la reflexión de los retos la corrupción fue la ausente, siendo que esta problemática es de las más complejas por que el fenómeno de corrupción

interna permea a la institucionalidad como a las personas privadas de la libertad que siguen delinquiendo, teniendo control desde las cárceles y conlleva a debilitar la legitimidad y confianza institucional como obstaculiza más los procesos de resocialización y rehabilitación pues el escenario es todo lo contrario “una escuela de crimen. La corrupción generalizada eleva la tensión y la inseguridad, es un escenario de riesgo para todos los actores.

- **Riesgos de seguridad, psicosociales y salud mental en la labor penitenciaria.** El personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) enfrentan agotamiento, tensiones, presiones, amenazas directas debido a la naturaleza de su trabajo y el contexto de seguridad. Su labor es extremadamente riesgosa, expuestos a un estrés psicológico severo en un entorno institucional que lucha contra la crisis carcelaria, la corrupción y la poca inversión, interés y voluntad política. La combinación de estos factores exige la necesidad de asegurar por parte de gobierno nacional políticas integrales de seguridad y salud en el trabajo, que prioricen la protección física y mental de los servidores penitenciarios.
- **Superar la visión de la prisión como única solución al delito,** adoptando un enfoque integral que promueva enfoques preventivos. La política penal prioriza la cárcel, y ante la evidencia del hacinamiento ha demostrado ser ineficaz para controlar la criminalidad. La solución no radica únicamente en construir más cárceles, se necesitan de implementar programas de educación, inclusión social y fortalecimiento comunitario para reducir los factores de riesgo que lleve a elegir la vida delictiva o criminal como opción.

Actividad. Árbol de problemas

Ponencia magistral. Modelo de Riesgo

Ponencia magistral. Justicia Restaurativa: Una justicia posible en un contexto de imposibles. Reflexiones y lecciones aprendidas sobre apuestas y prácticas restaurativas

Ponente Yesenia Pérez Otero. Socióloga, Magister en conflicto social y construcción de paz.

La ponencia magistral inicia explicando a que hace referencia el contexto de imposibles para la justicia restaurativa en el marco de un contexto penitenciario y carcelario y se refiere específicamente a seis puntos:

- **Profundo arraigo del paradigma punitivo:** La centralidad y el peso que tiene el castigo en la estructura social e institucional para la gestión del delito. Aunque hoy se reconoce una crisis de su eficacia sigue siendo el modelo de justicia con mayor respaldo. Es preciso señalar

que esta crisis de eficacia genera una oportunidad para el enfoque restaurativo como alternativa.

- **Tendencia populista del castigo y sobrevaloración de la pena** en la cultura de la sociedad. Predomina percepciones convencionales sobre apología a la pena de muerte, a la cadena perpetua, a la justicia con mano propia, linchamiento etc.
- **Insuficiente capacidad institucional.** Se reconoce como una limitante para abordar las realidades complejas de la administración de justicia, lo penitenciario y carcelario Colombia cuenta con varias sentencias que hace referencia al Estado de cosas inconstitucionales frente a problemáticas como el hacinamiento, corrupción interna, criminalidad desde la cárcel, vulneración de derechos, fracaso de la resocialización y la reincidencia. Existe limitaciones reales de recursos, escenarios, infraestructura, personal idóneo y condiciones para el modelo retributivo y la transición a la implementación del modelo restaurativo
- **Crisis de confianza y legitimidad en lo institucional** por parte de la ciudadanía en general. Es un problema profundo que deriva la ineficacia del sistema penitenciario y carcelario en la gestión que se encuentra con la capacidad de respuesta desbordada.
- **Poca voluntad política en actores claves** para incidir favorablemente en el cambio de paradigma en las políticas públicas de justicia, penitenciaria y carcelaria.
- **La persistencia de condiciones de vulnerabilidad históricas y estructurales** tanto para las víctimas y ofensores (en este último, el riesgo de la reincidencia es permanente)

Sin embargo, la justicia restaurativa ya es posible, de hecho, es una realidad. Pero hay un contexto que limita o dificulta su alcance y profundización como se explico

La ponencia continuó presentando ¿Qué es la justicia restaurativa? Detallando que se trata de;

- Justicia alternativa que se centra principalmente a reparar el daño causado por el delito o el conflicto en lugar de enfocarse en el castigo o la pena de infractor de ley
- El enfoque de Justicia restaurativa busca que el ofensor - es infractor en la justicia retributiva- asuma la responsabilidad que implica asumir que el delito no es aceptable que tiene efectos sobre la víctima y su entorno

Para profundizar en el enfoque restaurativo de la justicia se acude a varias vertientes de la justicia alternativa que se sustenta en otra comprensión de la gestión de la pena, más allá de la formula

delito=cárcel está la justicia reparadora, la justicia transformativa, la justicia participativa, la justicia comunitaria y la justicia prospectiva. También se comparte elementos claves como:

- De la culpa a la responsabilidad ¿el para que y por qué de la pena, el castigo?
- Lo Restaurativo como reconstrucción de lo humano (Humanización y dignificación de las víctimas)
- Impacto colectivo sobre el tejido social, comunitario e institucional

Seguidamente se aclaró los mitos sobre la Justicia Restaurativa que la presenta como una justicia blanda, un modelo débil que propicia la impunidad, exclusiva para delitos menores, escenario de revictimización y complicad.

Lo Restaurativo como paradigma de justicia implica la resignificación de los sentidos de la justicia en lo cultural y representa un cambio fundamental respecto al modelo retributivo tradicional que impera en la sociedad. Pero también lo restaurativo puede ser comprendido como proceso de humanización, enfoque psicosocial, modelo de trabajo como eje transversal de las políticas públicas sociales. En este momento, la justicia restaurativa no busca eliminar el sistema punitivo, sino complementarlo. Puede ser una vía alternativa o una estrategia Adolescentes, de Justicia comunitaria o escolar, Justicia Propia de los pueblos étnico y de la Justicia Transicional como es la Justicia Espacial para la Paz y su sistema restaurativo.

- Adecuación institucional. Se requiere promover Instituciones restaurativas. Lo restaurativo referente en la acción pública,
- Centralidad de la víctima: La justicia restaurativa coloca los derechos y necesidades de la víctima en el centro.
- Énfasis en la voluntariedad: Es fundamental asegurar que la participación sea voluntaria, sin coacción
- Adaptación contextual: Responder a las particularidades de cada caso y su contexto. Enfoque diferencial/ Interseccionalidad
- Importancia de la reintegración: La reintegración del ofensor y la reparación del tejido social afectado son metas cruciales que van más allá del individuo, busca una recuperación colectiva.
- Apoyar y acompañar los proyectos pilotos (Acciones espejos y nuevas propuestas de innovación y educación para promover las apuestas enfoque restaurativo complementaria

e complementaria de los procesos penales y resocialización existentes, buscando mayor eficacia y satisfacción de las partes

Dentro de las lecciones aprendidas de apuestas y prácticas restaurativas se socializa elementos identificados en los escenarios como el Sistema de Responsabilidad Penal

En este sentido se toma en cuenta para la socialización criterios para la definición de casos desde la experiencia de la Justicia Especial para la Paz.

Criterios objetivos

- La gravedad de los hechos - Magnitud de la victimización
- La representatividad de los hechos

Criterios subjetivos

- La condición de vulnerabilidad de las víctimas.
- Las características diferenciales de las víctimas:
- Las características de los ofensores- responsables
- La disponibilidad y voluntariedad de las partes

Por último, en la invitación es a un cambio de paradigma, ir transitando a un modelo de justicia alternativo. Por ello, se socializó aspectos claves de un facilitador(a) de la Justicia restaurativa como servidores penitenciarios

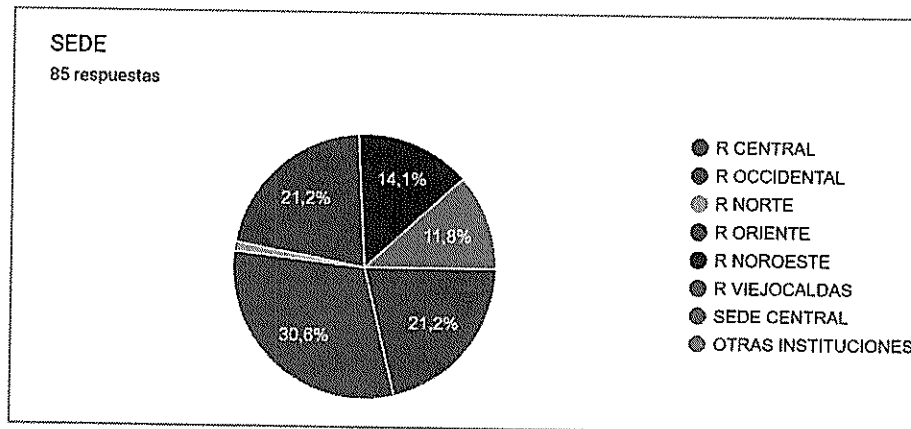
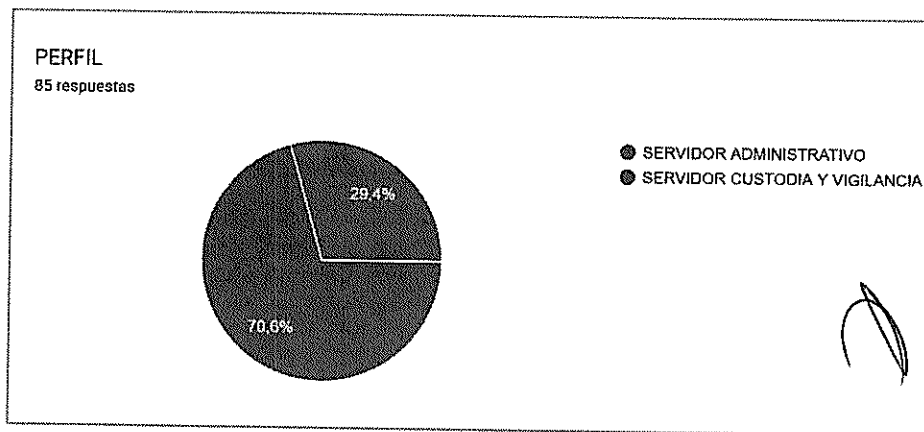
- Sensibilización por una respuesta humanista al delito.
- La exigencia de cualificación y formación de personal y la necesidad de adaptar los procesos a realidades locales diversas son obstáculos para su implementación efectiva.
- Trabajar la resistencia al cambio: La superación de enfoques punitivos arraigados y la integración de prácticas restaurativas en sistemas legales y sociales tradicionales requieren esfuerzos
- Delitos graves y violencia de género: La aplicación en estos contextos puede ser compleja, hay que garantizar el equilibrio la reparación con la seguridad de las víctimas.
- El enfoque de acción sin daño
- El autocuidado del facilitador, tener de referente las redes de apoyo y el lugar de las emociones de PPL, víctimas y facilitadores

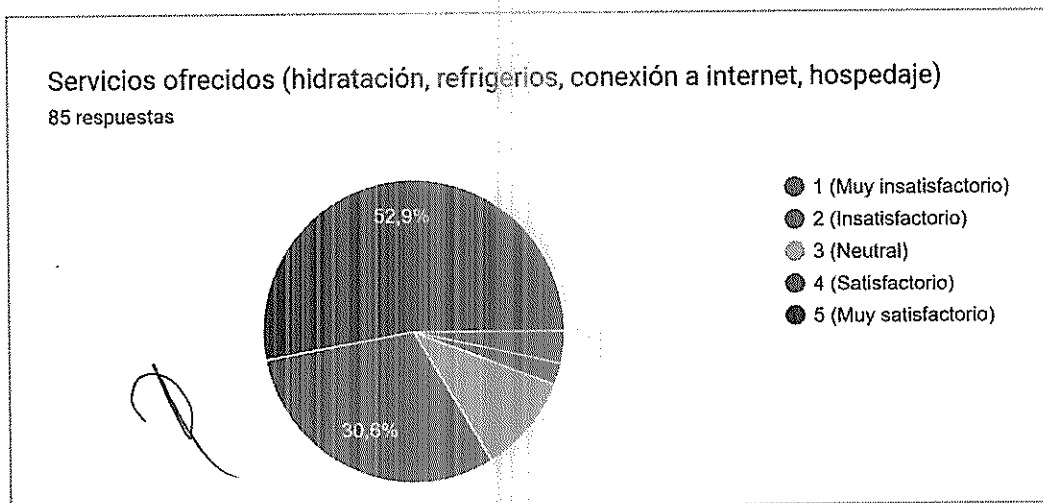
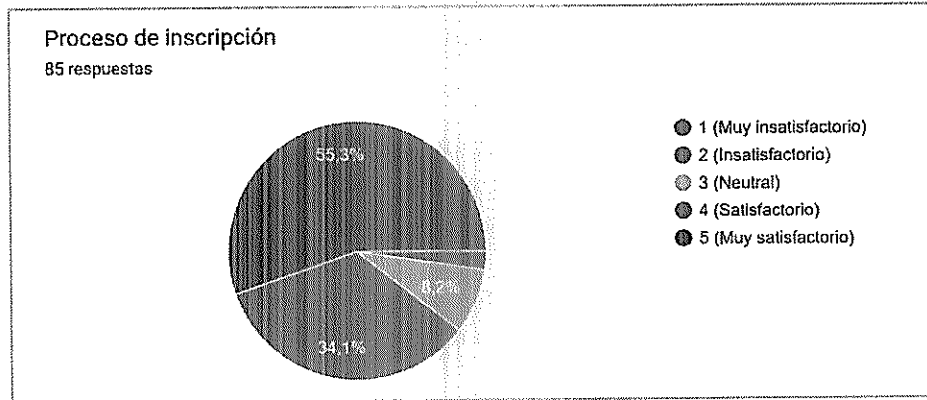
Inquietudes y preguntas

- Se manifiesta que hay una debilidad sobre el conocimiento del paradigma y modelo de justicia restaurativo por parte de los asistentes, se desconoce muchos aspectos, por ello

se hace necesario que se posibiliten escenario para su estudio, apropiación y profundización

- Se requiere hacer una articulación armoniosa con el sistema de justicia ordinario para que le de cabida a la justicia restaurativa. Entre en dialogo, creen puentes comunicantes. De hecho, reconozca estos procesos, los estimule y brinde garantías al respaldarlos.
- En términos de condiciones y recursos la justicia restaurativa exige de presupuesto, inversión, voluntades políticas y adecuación institucional que lo haga posible
- Se informa que desde el INPEC viene en los establecimientos haciendo ejercicio de sensibilización, formación alrededor de la justicia y la invitación es facilitar y apoyarlos



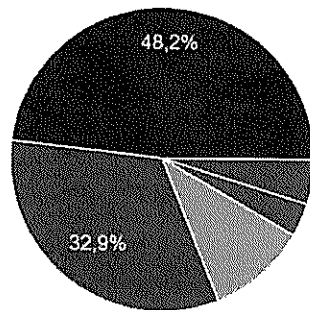


En logístico y operativo la mayoría entre un 80 % y 90% expresaron estar satisfechas y muy satisfechos, pero dentro de los aspectos a mejorar algunas opiniones recomienda tener en cuenta para próximas ocasiones los siguientes factores:

- Mayor espacio: Considera oportuno que se cuente con espacios más amplios para llevar a cabo las actividades grupales y los espacios de lobby
- Transporte y equipaje: Revisar casos puntuales de mayor lejanía, de cambio de clima que exige traer suficiente ropa suficientes (abrigos y buzos) y por esto requieren equipaje con mayor peso autorizado-
- Primer día se disponga exclusivamente para arribar, alojarse e inscribirse, legan muy cansados sobre el tiempo y no puede participar de inicio de evento

Claridad y coherencia de la agenda académica

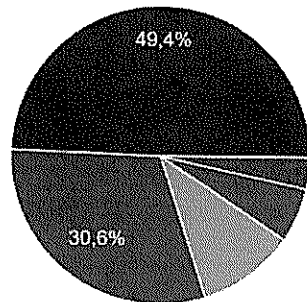
85 respuestas



- 1 (Muy insatisfactorio)
- 2 (Insatisfactorio)
- 3 (Neutral)
- 4 (Satisfactorio)
- 5 (Muy satisfactorio)

Relevancia de los temas tratados en relación con el tratamiento penitenciario

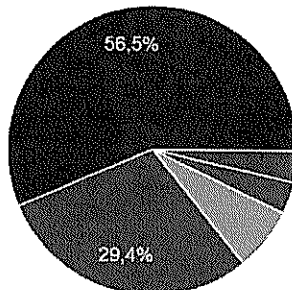
85 respuestas



- 1 (Muy insatisfactorio)
- 2 (Insatisfactorio)
- 3 (Neutral)
- 4 (Satisfactorio)
- 5 (Muy satisfactorio)

Calidad de las ponencias y presentaciones

85 respuestas



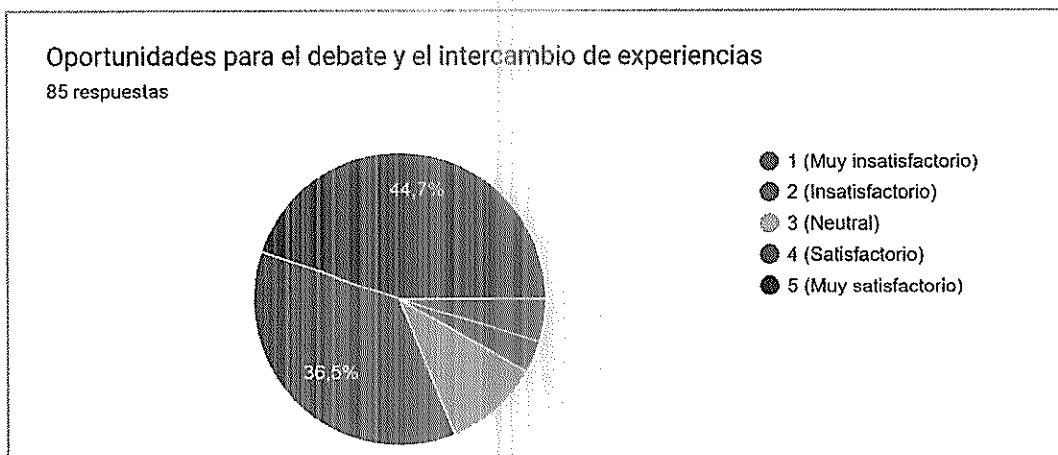
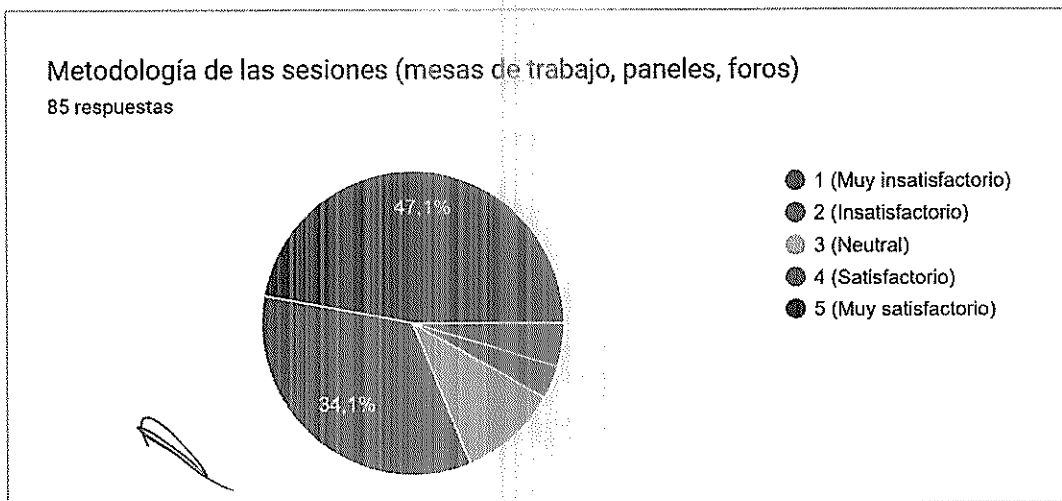
- 1 (Muy insatisfactorio)
- 2 (Insatisfactorio)
- 3 (Neutral)
- 4 (Satisfactorio)
- 5 (Muy satisfactorio)

En relación a la relevancia, claridad de las temáticas y calidad de las ponencias, conversatorios se evaluó sobre el 80% como satisfactorio y muy satisfactorio. Este porcentaje confirma que los temas

abordados como el perfil de los(as) expertos(as) y demás invitados fueron idóneos, tuvieron muy buen dominio y transmitieron adecuadamente sus conocimientos

Dentro de las temáticas que sugieren a tener en cuenta para incluir en próximos espacios de formación se encuentran:

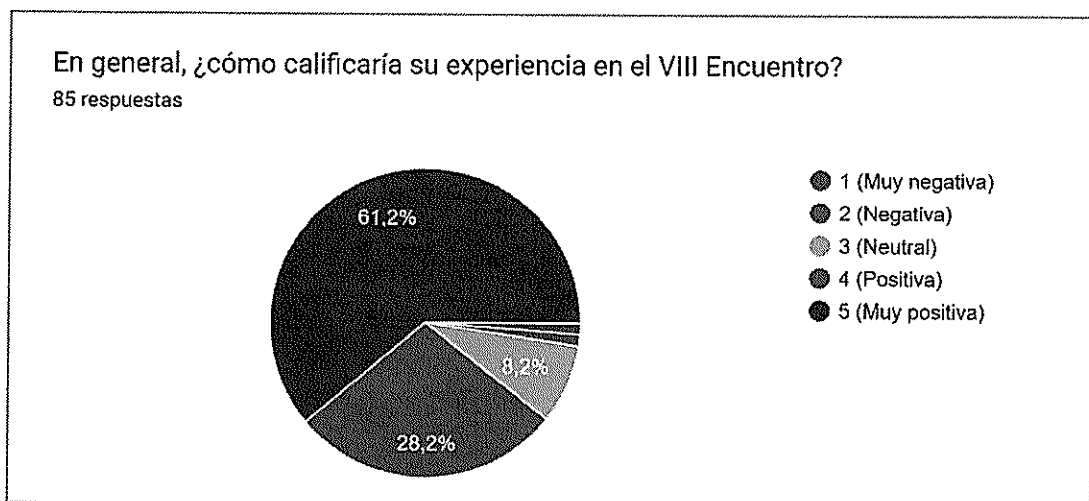
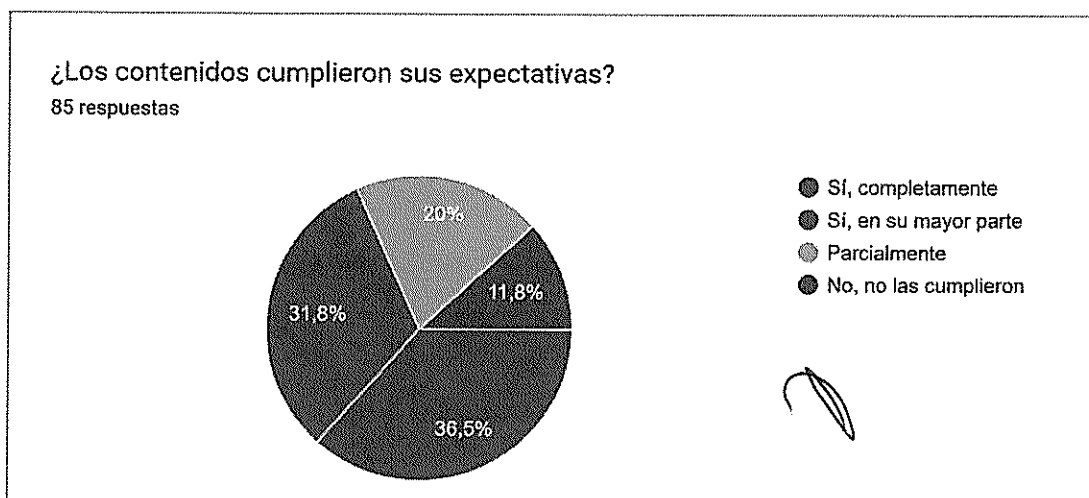
- Enfoque diferencial (étnico y personas LTBIQ+)
- Profundizar en Justicia Restaurativa. Su aplicación práctica de los procesos de tratamiento penitenciario
- Aspectos psicosociales en el tratamiento
- Resoluciones del CET y JETTE
- Profundizar seguridad dinámica y sistema progresivo



En cuanto a lo metodológico también recibí un valoración satisfactoria por encima del 80% y también compartieron algunas consideraciones:

- Para los ejercicios de talleres y trabajo grupal organizar los grupos un poco más pequeños, menor número de personas
- Las ponencias colocarlas al inicio de las jornadas

- Continuar con los estudio de casos es de los ejercicio mas enriquecedores pero sugiere revisar un poco mas en detalles las didactica
La actividad de rompecabezas revisarla y ajustarla para un mayor apropiacion
Revisar la posibilidad de hacer encuentro resgionales para manejar un menor volumen de personal y facilita mas la conduicon e integraci3n
- Incrementar el nuemor de personals de acompaÑameinto y asistencia en los trabajo en grupo y talleres.
- Garantizar la participaci3n directa para presentar las preguntas y opiniones mas alla d la moderacion que recoge las preguntas.
- Espacio para presentar experiencias exitosas compartir practicas y metodologias a replicar en tratamiento



En términos generales el desarrollo del Encuentro tuvo una valoración satisfactoria y positiva respalda por la mayoría como se puede evidencia en las preguntas sobre expectativa (88%) y experiencia (88,2%). Frente a las sugerencias y recomendaciones las principales giraron es los siguientes aspectos:

-
- Garantizar que esta actividad se realice anualmente sin interrupciones
 - Incluir acciones psicosociales y de autocuidado
 - Invitar a los comandantes de vigilancia
 - Incluir un día más en la agenda de trabajo

En la reunión del 5 de noviembre se efectuó una jornada de evolución entre el equipo nacional de tratamiento del INPEC y la Fundación Amílcar Guido también surgieron otros factores a resaltar como:

- Reconocer la participación, el interés y disposición de la mayoría de asistentes. Estuvieron en la mayoría de las actividades y permanecieron en estas hasta el final
- Se requiere trabajar aspectos con la actitud de escucha y la lectura para seguir indicaciones
- Es una necesidad fortalecer las dinámicas de trabajo articulado y coordinado entre el personal de tratamiento y el personal de custodia y vigilancia
- Se identificaron liderazgos naturales, propositivos que facilitaron los ejercicios y las actividades



MANUAL DIDÁCTICO

PER
CARIO
Y CARCELARIO

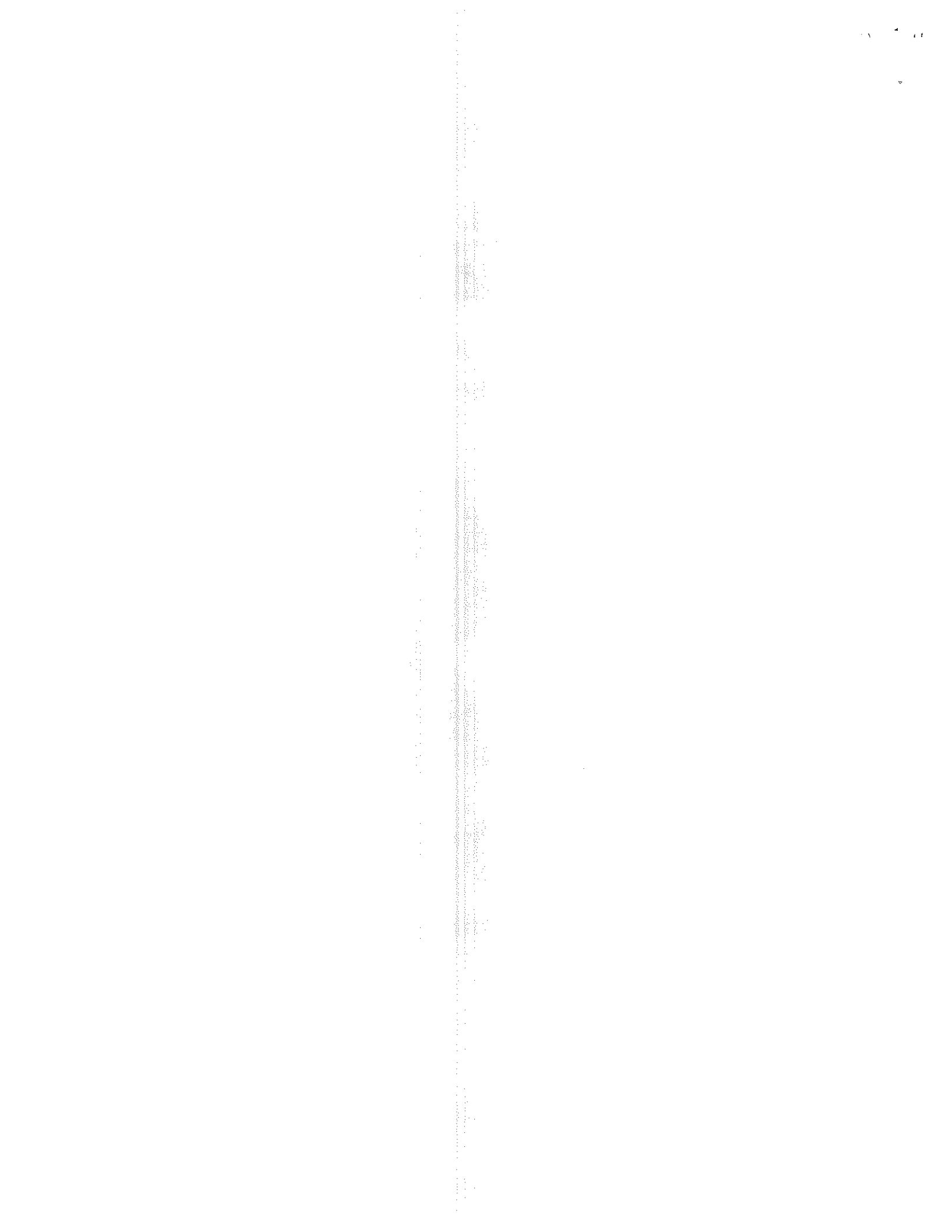
LÓGICAS DEL QUEHACER PENITENCIARIO Y CARCELARIO



VIII ENCUENTRO
NACIONAL DE
TRATAMIENTO
PENITENCIARIO

Una mirada experiencial del quehacer
penitenciario y carcelario en Colombia





LÓGICAS
EN EL
PENITENCIARIO
Y CARCELARIO

LÓGICAS
EN EL
QUEHACER
PENITENCIARIO
Y CARCELARIO



LÓGICAS
EN EL
QUEHACER
PENITENCIARIO
Y CARCELARIO

D

Después de leer este texto estamos profundamente convencidos de que debe existir una lógica para poder solventar las complejidades de las que reviste el quehacer penitenciario y carcelario en Colombia. Definitivamente, nos declaramos "fans" del trabajo que desarrollan en este contexto tan particular como peculiar, y por ello, estamos convencidos de que con lógica se optimizan los procesos que se impregnan de calidad con la experiencia de quienes los han gestionado por años.

Prólogo

Fundación Amilcar

En estas páginas se puede apreciar que existe todo un ecosistema que se ha estructurado a lo largo del tiempo, procurando que el servidor penitenciario no naufrague; contrario a ello, que siga un rumbo fijo que, si bien tiene obstáculos, lo llevará a un puerto seguro; lo llevará a culminar con éxito un sinnúmero de procesos de resocialización que la sociedad le ha encomendado desde la función de la pena.

Definitivamente, nos gusta mucho la sencillez y calidad con la que se escribe en este texto, el cómo se abordan procesos tan complejos; dándonos pautas a seguir desde el cuestionamiento del conocimiento, la realidad que se vive y la ciencia que emerge para consolidar la calidad y calidez que debe poseer nuestra labor.

Fundación
Amilcar

LÓGICAS
EN EL
QUEHACER
PENITENCIARIO
Y CARCELARIO

Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Teniente Coronel

DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS

Directora de Atención y Tratamiento

CLAUDIA PATRICIA ANDRADE GONZALEZ

Subdirectora del Ateneo Psicosocial

ANYELA ALEXANDRA ORTIZ NOTOS

Coordinadora Grupo de Tratamiento Penitenciario

GIGLIOLA ALEXANDRA VARGAS ARBELAEZ

Profesional Especializado

NUBIA ANDREA MARULANDA QUIINTERO

Profesional Especializado

IVONNE MAGALY MALAVER PEREZ

Profesional Especializado

ERIKA LILIANA ROJAS GARCIA

Profesional Especializado

ALVARO PULIDO BARBOSA

Dr. Agente Psico

DARWIN ADENAWER LOPEZ CADENA

Profesional Universitario

DIANA STELLA HERNANDEZ BOLAROS

Profesional Universitario

SANDRA LEONOR VARGAS CIFUENTES

Profesional Universitario

TERRY PAOLA PINTO PEÑALOZA

Técnico Administrativo

YENNY JOHANA BETANCOURTH NEIRA

Técnico Operativo

MADELEINE SALDARRIAGA VELARDE

Autores

RICHARD LARROTTA CASTILLO

YESSICA PAOLA ARDILA IBÁÑEZ

Fundación Amilcar

ALBERTO LUGO

Diagramación

CESAR A. MATEUS MEDINA

LÓGICAS EN EL QUEHACER PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Bucaramanga - Santander Col.

© Todos los derechos reservados

@richardlarrota

Índice

- 1- Prólogo
- 2- Un decálogo de experiencia penitenciaria y carcelaria
- 3- "Solo nosotros lo sabemos"
- 4- Quiz de conocimientos previos
- 5- Introducción
- 6- Lógica general del quehacer desde los parámetros normativos.
 - a. Crucigrama normativo del quehacer penitenciario y carcelario en Colombia
- 7- Parámetros de ciencia, un laberinto de conocimiento que nos aproxima a la reinserción
- 8- La reincidencia criminal, una responsabilidad compartida
- 9- Algunas ventanas para observar el servicio postpenitenciario
- 10- Una ojeada a la justicia restaurativa en la fase de la ejecución de la pena

UN DECÁLOGO DE LÓGICA Y EXPERIENCIAS PENITENCIARIAS Y CARCELARIAS

- 1- Los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia convienen en estipular que la pena privativa de la libertad, como sanción penal, pretende la rehabilitación del infractor.
- 2- La pena pretende la resocialización del infractor de la ley penal y la no reincidencia.
- 3- Sin condena no hay tratamiento penitenciario para las personas privadas de la libertad.
- 4- Todas las personas tienen derecho a la atención integral con independencia de la situación jurídica.
- 5- Colombia opera el proceso de tratamiento penitenciario en el marco del sistema progresivo, el cual es paulatino y gradual.

- 6- El proceso de inducción al tratamiento penitenciario es fundamental para lograr la adaptación al contexto penitenciario y la adherencia del infractor de la ley penal al proceso de tratamiento para lograr la resocialización.
- 7- La evaluación que se hace del privado de la libertad debe enfocarse en variables de riesgo y de protección que pudieran incidir en el proceso de resocialización y reincidencia criminal.
- 8- El plan de acción y sistema de oportunidades contempla o estipula las actividades que facilitan la gestión de iniciativas de tratamiento penitenciario, suscritas al plan ocupacional.
- 9- El concepto integral debe ser una confección de hallazgos e interpretaciones profesionales, a la luz de la ciencia, que permitan entender el porqué de la acción delictiva, para gestionarla y prevenirla en el futuro.
- 10- La reinserción social y la no reincidencia es el logro máximo alcanzado por el sistema penitenciario y carcelario frente al infractor de la ley penal y la sociedad.

SOLO
NOSOTROS
LO SABEMOS



A lo mejor, el día a día ha estado lleno de tantos y tantos retos, propios del contexto, que no te han permitido reconocerte como una de las pocas personas que se aventuró en esta noble y abnegada experiencia de servir en el contexto penitenciario y carcelario. A lo mejor, no te has dado el espacio para reconocerte como un profesional o un servidor comprometido. Ese mismo que viene creciendo en conocimientos y deseando avanzar para lograr los fines que se nos exigen más allá de la norma misma... fines que descansan en los anhelos de los seres humanos con los cuales trabajamos en todo momento.

Por todo lo dicho, sea esta la oportunidad para decirles que encontrarnos es sin duda alguna una valiosa oportunidad para aprender desde la experiencia del otro, a sumar esfuerzos y compartir fórmulas para desarrollar con mayor facilidad o menor complejidad los procesos que compartimos; pero sobre todas las cosas, la oportunidad de reconocernos el esfuerzo y la dedicación con la que hemos hecho funcionar cada uno de los procesos que son esenciales en el diario vivir...



QUIZ DE CONOCIMIENTOS PREVIOS

Bienvenidos a un espacio que hemos diseñado con la firme intención de construir, de sonreír y de llenarnos de anhelos que motiven nuestro quehacer profesional.

Seleccione la respuesta o respuestas correctas, según corresponda, en los siguientes enunciados; teniendo presente la normatividad vigente y los conocimientos reconocidos por la comunidad científica.

I La finalidad de la pena es

D

- a. La protección al condenado
- b. La resocialización
- c. La prevención general
- d. La prevención especial
- e. La retribución justa
- f. Todas las anteriores son correctas
- g. Solo a y b son correctas
- h. Solo b y d son correctas

2 Lo que se pretende lograr en la fase de observación, diagnóstico y clasificación, a través del proceso de inducción al tratamiento penitenciario, al cual se suscribe el infractor de la ley penal, es:

- a. La adaptación al nuevo espacio intramural
- b. Reconocer las normas establecidas en el espacio intramural y acatar las mismas.
- c. Conocer y hacer uso del sistema de oportunidades
- d. Diseñar un proyecto de vida
- e. Solo a y c son correctas
- f. Solo b y d son correctas
- g. Solo a es correcta
- h. Todas son correctas

3 La enfermedad mental, diagnosticada en un privado de la libertad, impide la progresividad que debería darse en el marco del sistema progresivo, al estar condenado.

D

- a. Es totalmente cierto
- b. Es parcialmente cierto
- c. No es cierto

4 A la luz de los postulados del modelo de riesgo, necesidad y responsividad, al detectar un nivel de alto riesgo, al condenado se le debe:

- a. Brindar atención psicológica
- b. No clasificar en fase de mediana seguridad
- c. Priorizar el tratamiento penitenciario
- d. Intervenir solo las variables dinámicas

5 Un privado de la libertad acaba de ingresar al establecimiento, condenado por el delito de violencia intrafamiliar; no sabe leer, tampoco escribir, pero cuenta con más de 15 años de experiencia en la confección de zapatos a sus 33 años de edad; se le debería incluir en el programa de

(seleccione solo una de las cuatro respuestas posibles):

- a. Alfabetización
- b. Marroquinería
- c. Monitor área laboral
- d. Ninguna de las anteriores



INTRODUCCIÓN

P

Aquí estamos, vamos a aproximarnos a las lógicas que subyacen a las actividades diarias que vivimos en el contexto penitenciario y carcelario, centrados especialmente en los procesos de tratamiento penitenciario, y de la mano de la lógica que la norma dibuja y apoyados de la ciencia y sus procesos de investigación para fortalecer los procesos de valoración.

Démonos la oportunidad de fijar la mirada en aquellos parámetros normativos que guían nuestro quehacer en el contexto penitenciario, normas que dibujan ese recorrido comprensivo a través del cual filtramos elementos de ciencia y experiencia profesional, con capacidad de llenar y fortalecer la estructura que estipula el sistema progresivo, para lograr la resocialización del infractor de la ley penal y evitar a su vez, la reincidencia.

Avancemos en los capítulos, conozcamos la lógica propuesta y continuemos motivando nuestro intelecto a través del aprendizaje.



LÓGICA GENERAL DEL QUEHACER DESDE LOS PARÁMETROS NORMATIVOS

Toda profesión cuenta con objetos de conocimiento bien definidos y con parámetros normativos que regulan su actuar en el contexto donde su quehacer es fundamental. El ámbito penitenciario y carcelario, por su naturaleza particular, está reglado a nivel nacional e internacional. Atendiendo a la jerarquía normativa, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia orientan la finalidad de la pena, la cual tiene por objeto la rehabilitación del infractor. Este principio se armoniza con el mandato constitucional que exige que todo trato hacia el ser humano esté imbuido del respeto por la dignidad inherente a su condición.

Dentro de este marco jurídico, la ley penal consagra principios como la protección al condenado y la resocialización. Dichos pilares fundamentan nuestra labor penitenciaria y constituyen el eje central de nuestras acciones, en cumplimiento de los preceptos jurídicos y constitucionales.

El cumplimiento de los procesos de resocialización se ha estipulado mediante el tratamiento penitenciario, el cual se aplica dentro del sistema progresivo y de acuerdo con las características del infractor de la ley penal.

¡Qué importante e interesante resulta la integración de estos tres pilares que contempla el Código Penitenciario y Carcelario de Colombia!

Si bien la ley contempla que el tratamiento penitenciario se basa en las actividades de trabajo, estudio y enseñanza, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC ha ido más allá. Al incorporar conocimientos científicos validados, la Institución gestiona estos tres componentes según las necesidades de cada persona privada de la libertad. Este enfoque provee a los servidores penitenciarios de herramientas para optimizar los procesos de valoración, asignación y seguimiento por fases, con el fin último de promover la resocialización y reducir el riesgo de reincidencia.



¿Y esto cómo funciona?

La elección del tratamiento penitenciario, al igual que la de un medicamento, debe ser rigurosamente fundamentada. Frente a la diversidad de intervenciones disponibles, la herramienta esencial es la evaluación criminológica. Este proceso diagnóstica al privado de la libertad examinando sus rasgos de personalidad y determinando los factores de riesgo individuales y ambientales asociados a la delincuencia, lo que permite prescribir la estrategia rehabilitadora más efectiva.

Para lograr este objetivo, los profesionales del Consejo de Evaluación y Tratamiento analizan los factores mencionados con el fin de contener y gestionar los riesgos asociados. Es precisamente para este cometido que se ha diseñado el sistema progresivo: un sistema integrado por un conjunto de fases que permiten a) contener el riesgo latente inherente a la situación penal que motivó la privación de la libertad; b) evaluar los factores de riesgo que pueden obstaculizar la resocialización; y c) gestionar aquellos elementos que podrían desestabilizar al individuo, generando un peligro inminente para el sistema penitenciario, para la persona privada de la libertad y para la sociedad.

Con este panoram general, los miembros de los órganos colegiados y demás personal de servidores penitenciarios y carcelarios tendrán claridad sobre la importancia del proceso de intervención, tendiente a la resocialización.

Este proceso inicia con la inducción al establecimiento carcelario, una etapa crucial para orientar al privado de la libertad y mitigar el impacto del nuevo contexto intramuros. Tras su asignación a la fase de observación, diagnóstico y clasificación, ingresa al programa de inducción al tratamiento penitenciario. Este programa es fundamental no solo para los objetivos de resocialización, sino también para la seguridad del establecimiento. Su propósito es facilitar la adaptación del individuo, entendida como la capacidad de asumir y exhibir conductas ajustadas a lo demandado por el contexto. Una inducción de calidad se traduce, en consecuencia, en un mejor comportamiento del interno y en un mayor cumplimiento del reglamento de régimen interno.

Se trata de un proceso que minimiza el riesgo de que el privado de la libertad adopte conductas autodestructivas y que, por el contrario, lo orienta a reconocer oportunidades dentro del sistema. Esta capacidad de proyectarse hacia el futuro constituye, precisamente, uno de los factores de protección más prometedores para evitar la reincidencia y alcanzar una resocialización efectiva.



En este orden de ideas, se espera que el privado de la libertad, con una base sólida en su proyecto de vida intramural, avance progresivamente por las cuatro fases restantes del tratamiento. El objetivo es que adquiera las habilidades y destrezas necesarias para consolidar la visión de vida que se ha trazado para su libertad, sin olvidar el acompañamiento posterior para facilitar su inserción social.

La formación de estas competencias debe ser guiada por los servidores penitenciarios que integran los órganos colegiados, como la Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza y el Consejo de Evaluación y Tratamiento. En estos espacios, la seguridad dinámica se erige como el eje transversal de todo el proceso, asegurando que cada intervención contribuya de manera efectiva a los objetivos de resocialización.



PARÁMETROS DE CIENCIA, UN LABERINTO DE CONOCIMIENTO QUE NOS APROXIMA A LA REINserCIÓN

En la actualidad coexisten diversas posturas teóricas para explicar el comportamiento delictivo, que oscilan entre perspectivas absolutistas e integradoras. Entre estas últimas, destaca el “modelo del triple riesgo delictivo” propuesto por Redondo Illescas (2008), el cual se estructura en tres dimensiones principales, las cuales agrupan variables de riesgo y de protección: la primera se centra en variables personales; la segunda, en el apoyo prosocial; y la tercera, en las oportunidades delictivas. Se trata de un marco integrador que permite evaluar de manera ordenada las múltiples facetas de la conducta humana, sopesando la presencia de riesgos y factores de protección como polaridades de unas mismas dimensiones, esenciales para comprender la delincuencia.

Un ejemplo de la dimensión personal lo constituye la impulsividad, la cual incrementa el riesgo de conductas antisociales al obstaculizar la evaluación de consecuencias. Por el contrario, la capacidad de autocontrol opera como un factor de protección que mitiga dicho riesgo.

En la dimensión de redes de apoyo, factores como las dinámicas sociales disfuncionales, el desorden en la comunidad y la falta de acceso a oportunidades legítimas, pueden favorecer la comisión de delitos. En el polo opuesto, un entorno social estructurado y con soportes sólidos reduce significativamente estos riesgos.



Finalmente, en la dimensión de oportunidades delictivas, la ausencia de vigilancia o control físico facilita la materialización de un delito. Cabe señalar que esta dimensión interactúa directamente con la motivación criminal y las cogniciones antisociales del individuo, siendo la confluencia de ambos elementos lo que genera el riesgo más alto.

Por otra parte, se encuentra el modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR), propuesto por Andrews, Bonta & Hoge (1990), el cual se sustenta en tres principios fundamentales:

Riesgo: Se refiere a la necesidad de evaluar la probabilidad de reincidencia para priorizar la atención, asignando los recursos de tratamiento más intensivos a quienes presentan un historial delictivo más grave y un mayor riesgo.

2. **Necesidad:** Se centra en identificar y abordar los factores de riesgo dinámicos (aquellos que pueden modificarse, como el consumo de sustancias o las asociaciones criminales) que están directamente vinculados con la conducta delictiva.

3. **Responsividad:** Consiste en adecuar el estilo y los métodos de intervención a las características específicas del individuo (como su estilo de aprendizaje, su cultura o su motivación), con el fin de maximizar su adherencia y respuesta al tratamiento.

Desde una perspectiva complementaria, modelos como el de Ocupación Humana y el de Ocupación Ecológica ofrecen un marco invaluable para comprender las actitudes y aptitudes del privado de la libertad, con el fin de gestionar habilidades que favorezcan su reinserción y la disminución del riesgo de reincidencia. Ambos enfoques coinciden en que la identidad y la transformación personal se construyen a través de las actividades significativas y la interacción con el entorno. Postulan que la conducta, las actitudes y las habilidades no son solo el resultado de capacidades internas, sino que están profundamente determinadas por las oportunidades, los límites y los roles que impone el contexto.

En el escenario penitenciario —donde las rutinas, los espacios y los vínculos se reconfiguran drásticamente—, estos modelos permiten analizar de manera sistemática cómo la privación de la libertad impacta la motivación (volición), los hábitos y las capacidades de desempeño. El análisis se centra, fundamentalmente, en el desequilibrio que surge entre las capacidades residuales del interno y lo que el entorno carcelario le permite o le inhibe realizar, lo que resulta crucial para diseñar intervenciones verdaderamente efectivas.

LA REINCIDENCIA CRIMINAL, UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

La reincidencia criminal se define como la comisión de nuevos delitos por parte de un individuo que, habiendo sido condenado previamente y tras cumplir una sanción o acogerse a mecanismos sustitutivos, reincide en la infracción de la ley. Este fenómeno constituye un indicador crítico de la eficacia de las políticas criminales y los programas de resocialización, al evidenciar la persistencia de factores de riesgo individuales, sociales y estructurales no abordados. Entre sus principales determinantes se encuentran la falta de oportunidades laborales y educativas, la desintegración de redes de apoyo, el estigma social, las adicciones y los trastornos de salud mental no tratados. En consecuencia, la reincidencia no solo refleja las limitaciones del sistema penitenciario, sino que subraya la necesidad de implementar estrategias integrales de prevención, tratamiento e inclusión social para reducir la probabilidad de retorno a la actividad delictiva (Castellanos, 2018; Cirese, 2021; Torres, 2024).



Noruega posee una de las tasas de reincidencia más bajas del mundo, con un 20% a los tres años de libertad. Este éxito es el resultado directo de un modelo penitenciario centrado en la reinserción, cuyo principio rector es que la vida en prisión se asemeje lo máximo posible a la vida en el exterior. Los internos acceden a educación, formación laboral, terapia psicológica y actividades que fomentan la responsabilidad personal. La clave del sistema radica en un enfoque que concibe la privación de libertad no como un mero castigo, sino como una oportunidad para la transformación y la rehabilitación (Ramos et al., 2024; Treviño y Heredia, 2024).

Entre 2009 y 2019, la tasa de reincidencia penitenciaria en España se situó en un 19,98%, una cifra relativamente baja en el contexto comparado. No obstante, el estudio revela que más de la mitad de los reincidentes delinquieron nuevamente durante los tres primeros años tras su excarcelación, con una incidencia especialmente significativa en el primer y segundo año. Los datos permiten identificar diversos factores explicativos:

- **Transición a la libertad:**
Los internos que accedieron a libertad condicional o régimen abierto reincidieron significativamente menos (12,62%) que aquellos liberados de manera definitiva sin transición (24,87%), lo que subraya el valor de un egreso progresivo.

- **Edad:** La reincidencia fue del 22% en jóvenes de 18 a 30 años, frente a solo un 10% en los mayores de 50.

- **Perfil sociodemográfico:** Se observaron diferencias por género (20,49% en hombres vs. 13,56% en mujeres) y nacionalidad (24,83% en españoles vs. 7,92% en extranjeros).

- **Tipo de delito:** Los robos y hurtos registraron la mayor reiteración (76,29%), seguidos de los delitos contra la salud pública (42,48%) y los cometidos en el contexto de la violencia de género (41,60%).

En conclusión, estos resultados evidencian que las políticas de transición gradual a la libertad, junto con un abordaje diferenciado según el perfil delictivo y sociodemográfico, son elementos determinantes para comprender estas cifras y reducir la reincidencia en España (Ministerio del Interior, 2019).

**ALGUNAS
VENTANAS PARA
OBSERVAR EL
SERVICIO
POSTPENITENCIARIO**



En países como Perú, España e Italia, el seguimiento postpenitenciario se articula a través de oficinas especializadas que ofrecen un acompañamiento integral. Este incluye apoyo psicológico, asesoría jurídica y gestión de inserción laboral mediante convenios con el sector empresarial y entidades públicas. Complementariamente, se implementan programas de formación académica y talleres ocupacionales diseñados para fomentar la autonomía de los excarcelados (Pérez y Ravagnani, 2016; Huamanchumo, 2025).

Los sistemas penitenciarios de Noruega y Suecia centran sus esfuerzos postpenitenciarios en garantizar la continuidad educativa, el acceso a la vivienda y una integración comunitaria efectiva. Este modelo se caracteriza por un acompañamiento social constante, a cargo de equipos multidisciplinarios que ayudan al exrecluso a construir un proyecto de vida estable, con un énfasis primordial en la dignidad humana y la igualdad de oportunidades (Espindola, 2020; Vega, 2024; Falcones, 2025).



Por otro lado, Canadá y Nueva Zelanda han incorporado los principios de la justicia restaurativa en la fase postpenitenciaria. Sus programas incluyen procesos de reconciliación con las víctimas, círculos de apoyo comunitario y mecanismos de inclusión diseñados para reforzar los lazos sociales del individuo. El objetivo último de estos procesos es que la libertad no implique únicamente la salida de prisión, sino que conlleve asumir la responsabilidad por el daño causado y reparar el tejido social afectado (Alonso, 2024; Cumbe et al., 2025).

UNA OJEADA A LA
JUSTICIA RESTAURATIVA
EN LA FASE DE LA
EJECUCIÓN DE LA PENA



El caso belga: En 2001, Bélgica instituyó el Servicio de Mediación para Personas Privadas de la Libertad, de alcance nacional. Este programa facilita un proceso voluntario y confidencial de mediación víctima-ofensor durante la ejecución de la pena, a solicitud de cualquiera de las partes y conducido por profesionales externos al sistema. Los resultados han sido significativos: para las víctimas, supuso la obtención de respuestas inaccesibles en el proceso penal tradicional, lo que redujo sus sentimientos de miedo y desconfianza. En los ofensores, se observó una mayor asunción de responsabilidad y, en ciertos casos, una reducción de la reincidencia (McCold, 2013).

Las experiencias españolas: Desde 2005 en Cataluña y 2006 en el País Vasco, se han implementado programas piloto de mediación penitenciaria. Estos permiten a los internos solicitar procesos de mediación con sus víctimas (directas o indirectas) y aplican prácticas restaurativas para la gestión de conflictos intramuros. Como consecuencia, se registraron mejoras sustanciales en la convivencia carcelaria, una disminución de los incidentes disciplinarios y un impacto positivo en la preparación para la vida en libertad, al fomentar habilidades de diálogo, empatía y responsabilidad (Martín y Meléndez, 2021; Pastor y Huertas, 2012).



En Colombia, hemos avanzado con una experiencia piloto en Bucaramanga, desarrollada en conjunto por los Juzgados de Penas y Medidas de Seguridad, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Corporación Centro Internacional de Estudios Sociales y Criminológicos, y la Academia. Esta iniciativa nos ha permitido reflexionar y cuestionar numerosas situaciones, de las cuales se derivan las siguientes lecciones fundamentales:

La articulación interinstitucional es la base. La colaboración entre la justicia, la entidad carcelaria, la sociedad civil y la academia es indispensable para atender de manera integral al ofensor, a la víctima y a la sociedad.

- El abordaje del ofensor requiere una sensibilización progresiva. Es crucial saber acercarse a los ofensores para guiarlos en un proceso de sensibilización sobre su responsabilidad y el daño causado. Muchos no reparan en la gravedad de sus actos y mantienen justificaciones que, de no abordarse, pueden afectar el proceso y revictimizar a la persona afectada.

- La capacitación especializada es un multiplicador de impacto. Capacitar a los servidores penitenciarios y a todos los intervinientes en prácticas restaurativas es invaluable para obtener los mejores resultados y garantizar la calidad del proceso.

- Es necesario trabajar la percepción de la condena. La sanción impuesta es percibida frecuentemente como injusta, generando rencor hacia el sistema, la sociedad y la víctima. Discernir, debatir y confrontar estas percepciones con la realidad de los hechos facilita que el ofensor asuma una responsabilidad moral, base fundamental para la reparación.

- **El abordaje de la víctima es la piedra angular.** En delitos como la tentativa de feminicidio y la violencia intrafamiliar, hemos encontrado que las víctimas suelen presentar pensamientos revictimizantes, sintiéndose culpables de que su familiar o expareja esté privado de la libertad. El abordaje debe comenzar por esta indagación, ubicándolas en el contexto real de los hechos y preparándolas para los procesos restaurativos.

- **El consentimiento informado y la claridad son esenciales.** Es vital que exista una absoluta claridad para las partes sobre los alcances del proceso, y que su participación esté basada en un consentimiento libre e informado en todo momento.

- **La reparación social y simbólica es un camino viable.** Cuando la víctima no acepta participar, el proceso puede avanzar en pro de la reparación social. Esta reparación puede materializarse a través de elementos simbólicos que trascienden a las partes directamente involucradas y no se limitan a recursos económicos.

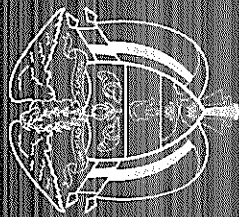
- Alonso, I. (2024). Justicia restaurativa, un modelo alternativo a la justicia tradicional: Un estudio general acerca de su aplicación y efectividad en la resolución de conflictos penales. Biblioteca Universitaria de Castilla y León. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/73710>
- Andrews, D. A., Bonta, J., & Hoge, R. D. (1990). Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology. *Criminal Justice and Behavior*, 17(1), 19-52. <https://doi.org/10.1177/0093854890017001004>
- Castellanos, F. (2018). Reincidencia criminal consecuencia del incumplimiento de la resocialización como finalidad de la pena. Repositorio de la Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/17672/tesis%20casist%20Istia%20%28Autoguardado%29%20%28Reparado%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cirese, M. (2021). Reincidencia. Teoría y método al servicio de las políticas criminales. Repositorio Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes. <https://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2973>
- Cumbe, D., Torres, J., & Arévalo, C. (2025). Análisis de la aplicación de la justicia restaurativa en adolescentes infractores en el cantón cuenca. *MQR Investigar*, 9(1). <https://www.investigarmqr.com/2025/index.php/mqr/article/view/354/7006>
- Espíndola, M. (2020). Reinserción social: Estudio de caso Centro Penitenciario Femenino San Joaquín. Repositorio de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. <https://bibliotecadigital.academia.cl/server/api/core/bitstreams/d0618647-70e9-4b23-afd7-2662a7a83d93/content>
- Falcones, I. (2025). El enfoque punitivo versus el rehabilitador frente a la reincidencia en el delito desde la perspectiva de los derechos humanos. *Frónesis*, 32(1). <https://openurl.ebsco.com/EPDB%3Aagcd%3A10%3A10984586/>
- Huamanchumo, C. (2025). Propuesta de programa de seguimiento a ex reclusos primarios cumpliendo con la resocialización como función de la pena en el Perú. (Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo). https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/8860/1/TL_HuamanchumoSonoCarlos.pdf
- Martín, A., & Meléndez, A. (2021). Justicia restaurativa y mediación en el contexto penitenciario: Una aproximación desde la perspectiva de los profesionales. Repositorio Digital de Documentos de la UAB. https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2021/248273/TFG_anartingarcia.pdf#page=0.69
- Mccold, P. (2013). La historia reciente de la justicia restaurativa. Mediación, círculos y conferencias. *Delito y sociedad*, 9-44. <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/documento/biblioteca/392/20220516-5529-texto-del-articulo-14432-1-10-20160427-4-1.pdf> Ministerio

- del Interior. (2019). Avance estudio reincidencia. https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galerias/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/noticias/documentos/2022/09-Septiembre/Avance_estudio_reincidencia-.pdf
- Pastor, E., & Huertas, E. (2012). La mediación penitenciaria como método alternativo de resolución de conflictos entre internos en el ámbito penitenciario. *Entramado*, 8(2), 138-153. <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265425848009.pdf>
- Pérez, E., & Ravagnani, L. (2016). La población penitenciaria en España e Italia. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1-32. <http://criminet.ugr.es/recpc/18/recpc18-09.pdf>
- Ramos, R., Almeida, A., Cassiano, G., Mello, V., Azevedo, I., & Carvalho, E. (2024). Como a organização do sistema prisional influencia na taxa de ressocialização: Uma comparação entre Brasil e Noruega. *Jornal Eletrônico Faculdades Integradas Vianna Júnior*, 16(1). <https://www.jornaleletronico.fvj.com.br/jefvj/articulo/view/932/828>
- Redondo, I. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (Trd). *Revista Española de Investigación Criminológica*, 6, 1-53. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/34/3>
- Torres, H. (2024). La necesidad de acoger el concepto de reiteración criminal en el sistema de

- responsabilidad penal adolescente. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 16(2), 58-71. <https://revistalogos.policia.edu.co:8443/index.php/rlct/article/view/1950/2130>
- Treviño, C., & Heredia, A. (2024). Programas de reinserción social para personas privadas de su libertad en centros penitenciarios. *Revista Lechuzas*, 1(2), 91-117. <https://revistalechuzas.uam.mx/index.php/revista/article/view/27/119>
- Vega, R. (2024). Análisis comparativo sobre la redención de la pena por trabajo y educación en las legislaciones penales de Perú y Noruega, 2024. Repositorio Institucional de la Universidad Tecnológica del Perú. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/10859/R_Vega_Programa_de_Titulacion_Titulo_Profesional_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y



D 2



INPEC





NIT 900.406.150-5

OFICINA Oficina Barranquilla Prado

CERTIFICA QUE:

La Empresa FUNDACION AMILCAR GUIDO VIDA DIGNA, identificado con Nit Sociedad Jurídica No.900429709 de BARRANQUILLA (ATLANTICO), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros No.080106830001, con apertura el día 2016/12/07 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 06 de mes de Octubre del año 2025.

Atentamente,

Carla Alvarado V.

Colaborador Bancoomeva

Usuario:CPAV3526

